



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**La ley 29783 y su Incidencia en el Derecho a la Salud en el
Sector Construcción en Perú**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Miranda Aliaga, Luis Timoteo (orcid.org/0000-0002-1485-7625)

ASESOR:

Dr. Garcia Becerra, Paul Gustavo (orcid.org/0000-0002-7919-3399)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos fundamentales, procesos constitucionales y
jurisdicción constitucional y partidos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2023

DEDICATORIA

*“A mi esposa Norma Esther, a mi hija Solange
Milagros, y; mis nietos Ian y Neythan, y sobre todo
a mis padres Remigio (†) y Filomena, porque sin
ellos no hubiese sido posible este trabajo”*

AGRADECIMIENTO

***A mis docentes y a todas las personas que
permitieron posible la realización del
presente trabajo.***

ÍNDICE DE CONTENIDO

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenido.....	iv
Índice de tablas.....	vi
Resumen.....	vii
Abstrac.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	14
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	14
3.1.1.Tipo de Investigación.....	14
3.1.2.Diseño de Investigación	14
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	15
3.3. Escenario de estudio	15
3.4. Participantes	15
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	15
3.6. Procedimientos	16
3.7. Rigor científico	16
3.8. Método de análisis de datos	17
3.9. Aspectos éticos.....	18
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	19
4.1. RESULTADOS.....	19
4.1.1.Objetivo general.....	19
4.1.2.Objetivos específicos.....	20
4.2. DISCUSIÓN	21
V. CONCLUSIONES	26
VI. RECOMENDACIONES.....	28
REFERENCIAS.....	29
ANEXOS.....	33
Anexo 1: Matriz de consistencia interna	34

Anexo 2: Matriz de categorización.....	36
Anexo 3: Instrumentos	37
Anexo 4: Validez de los instrumentos	38
Anexo 5: consentimiento informado	41
Anexo 6: Transcripción de datos	49
Anexo 7: Matrices de datos cualitativos	63

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Accidentes de trabajo por años en la actividad económica de construcción 2017 – 2021	12
Tabla 2: Enfermedades ocupacionales por años en la actividad económica de construcción 2017 – 2021	13
Tabla 3: Categoría y Subcategorías	15
Tabla 4: Reducción de datos y generación de subcategorías	63
Tabla 5: Matriz de triangulación de abogados	69
Tabla 6: Matriz de triangulación de ingenieros	70
Tabla 7: Matriz de triangulación de participantes	71
Tabla 8: Matriz de triangulación de respuestas específicas	72
Tabla 9: Matriz de triangulación de resultados	73

Resumen

El presente tema de investigación, tuvo como objetivo determinar de qué manera la ley 29783 incide en el derecho a la salud en el sector construcción en Perú. La metodología utilizada fue cualitativa, que se utiliza para responder interrogantes que no pueden ser medibles y orientados a obtener información de experiencias y percepciones de los participantes, abordando el método de interpretación hermenéutica para un análisis de la información, con la indagación de situaciones naturales dentro lo social, para interpretar los fenómenos como las personas les otorgan. Los resultados obtenidos nos muestran que la ley 29783, ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aparentemente garantiza y protege el derecho a la salud, regulando y obligando a cumplirse respectivamente, pero la inspección del empleador y fiscalización del Estado no se cumplen eficazmente, vulnerándose el derecho a la salud contemplado en la constitución política del Perú, y otros instrumentos de derechos humanos ratificados por el Perú. Entones, llegamos a la conclusión que la ley 29783 incide negativamente en el derecho a la salud, porque el Estado no cumple eficazmente su labor de fiscalización, permitiéndose la vulneración del derecho a la salud según el artículo 7 de la constitución política.

Palabras claves: ley 29783, derecho a la salud, Constitución Política.

Abstract

The objective of this research topic was to determine how Law 29783 affects the right to health in the construction sector in Peru. The methodology used was qualitative, which is used to answer questions that cannot be measurable and aimed at obtaining information on the experiences and perceptions of the participants, addressing the method of hermeneutic interpretation for an analysis of the information, with the investigation of natural situations within the social, to interpret the phenomena as people grant them. The results obtained show us that Law 29783, Occupational Safety and Health Law, apparently guarantees and protects the right to health, regulating and forcing compliance respectively, but the employer's inspection and State control are not effectively fulfilled. violating the right to health contemplated in the political constitution of Peru, and other human rights instruments ratified by Peru. So, we come to the conclusion that Law 29783 has a negative impact on the right to health, because the State does not effectively carry out its inspection work, allowing the violation of the right to health according to article 7 of the political constitution.

Keywords: law 29783, right to health, Political Constitution.

I. INTRODUCCIÓN

La industria en construcción, es una ocupación laboral riesgosa por la alta incidencia de accidentes de trabajo, afectando principalmente a la persona, pues; los registros de accidentes de trabajo son preocupantes, a pesar de contar con la ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo.

Solemos leer en algunos medios de comunicación noticias relacionadas a los accidentes laborales, específicamente en el sector construcción, donde se evidencia la deficiencia de la aplicación de las normas de seguridad, afectando el principal derecho humano que tiene el ser, que es el derecho a la salud, tanto por los empleadores y el estado, entendiéndose que este derecho va emparejado con el de la dignidad, derecho fundamental de toda persona; el derecho a la salud es el que resulta afectado, y que el Estado está llamado a protegerlos poniendo de manifiesto todo su esfuerzo, tanto en dictar normas efectivas como en su tarea de fiscalización, para que el sector empresarial no abuse del capital humano ni deje de cumplir a cabalidad con la protección y capacitación permanente de los trabajadores; el incumplimiento de seguridad no solo afecta al trabajador, sino también a su entorno familiar, a la sociedad y a la economía del país; es así que no se da la importancia el valor incalculable de la salud, así infringiéndose el Artículo 7 de la Constitución Política del Perú donde indica que toda persona tiene derecho a la protección de su salud, que la salud es la base de la vida (Editores, Jurista, 2014, p. 20). Por otro parte, la Declaración universal de derechos humanos (Naciones Unidas, 1948) revela que toda persona tiene derecho a la seguridad, al trabajo, a la libre elección de su trabajo y a la salud (pp. 8, 48, 52); la Constitución de la OIT (1919) manifiesta que es necesario dar protección a todo trabajador de enfermedades, profesional o no, así mismo de accidentes en el trabajo (p. 2); la Declaración de Filadelfia de la OIT (1944) hace mención, de la importancia de proteger debidamente la salud y la vida del personal trabajador de todo tipo de labores, además darles seguridad social y de esta manera garantizar con un ingreso básico y prestar asistencia médica completa (p. 16); la Declaración de Seúl sobre seguridad y salud (...), indica que el derecho a este, se debe reconocer como

derecho fundamental de la persona y también prevenirse (p. 2); según la OMS. toma acciones sobre Salud Ocupacional 1995 (...), todo ciudadano tiene derecho a un trabajo con seguridad y salud, y de esta manera tener una vida gratificante y económicamente productiva (p. 16); según Convenio acordado por la OIT sobre el marco promocional para la seguridad y salud 2006 (C187), promueve un trabajo velando siempre la seguridad y salud como derecho del trabajador (p. 2).

La pregunta general del problema fue de la siguiente manera ¿De qué manera la ley 29783 incide en el derecho a la salud en el sector construcción en Perú?, con los problemas específicos: 1) ¿ De qué manera la ley 29783 garantiza el derecho a la salud en el sector construcción en Perú?, 2) ¿ De qué manera la ley 29783 protege el derecho a la salud en el sector construcción en Perú?, 3) ¿ Existe adecuadas garantías al derecho a la salud en el sector construcción en Perú?, y 4) ¿Existe adecuada protección al derecho a la salud en el sector construcción en Perú?.; Se elaboró un trabajo de investigación denominado “La ley 29783 y su incidencia en el derecho a la salud en el sector construcción en Perú”, con este se quiere ofrecer un aporte y generar consecuencias efectivas de manera significativa a la carrera profesional de derecho y, a la sociedad en general.

El trabajo a investigar se justifica por los aspectos siguientes: Es conveniente, porque busca determinar de qué manera la ley 29783 garantiza y protege el derecho a la salud en el sector construcción en Perú. En el aspecto social, obtenido los resultados beneficiará a los trabajadores, porque la ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo debe cumplirse totalmente, que es de prevenir y proteger a los trabajadores de riesgos laborales, quienes tienen derecho a la salud, que es un derecho fundamental de los humanos. En el aspecto teórico, se justifica por los análisis que se harán de las intervenciones de los participantes, aportará conocimientos y creará antecedentes para resolver futuros problemas, así mismo contribuirá a estudios que se realicen a nivel nacional sobre Seguridad y salud en los diferentes sectores de trabajo. Ahora, en el aspecto metodológico, podría mejorar nuevos instrumentos de recolección o analizar datos válidos y confiables, con la participación de todos los implicados en el estudio, incluso el investigador. Por último, en el aspecto práctico, se justifica porque resolverá un problema

práctico, pues nos dará resultados concretos, que permitirá mejorar la realidad actual de la Seguridad y Salud.

La investigación tiene como objetivo general, Determinar de qué manera la ley 29783 incide en el derecho a la salud en el sector construcción en Perú.

Los objetivos específicos son: 1) Determinar de qué manera la ley 29783 garantiza el derecho a la salud en el sector construcción en Perú, 2) Determinar de qué manera la ley 29783 protege el derecho a la salud en el sector construcción en Perú, 3) Determinar las adecuadas garantías al derecho a la salud en el sector construcción en Perú, y; 4) Determinar la adecuada protección al derecho a la salud en el sector construcción en Perú.

II. MARCO TEÓRICO

La ley 29783 y su incidencia en el derecho a la salud en el sector construcción en Perú.

El estudio de la ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo, y el derecho a la salud, se ha buscado comprenderse desde distintas teorías y enfoques conceptuales, que para comprender se considera los antecedentes investigados, tomando sus definiciones de conceptos vitales en el tema de investigación.

Prevención de riesgos laborales

La ley 29783 de seguridad y salud del trabajo, creado el 2011 con el objetivo de establecer obligaciones para el empleador que debe ofrecer al trabajador un ambiente saludable y no exponer la salud del trabajador, que precisamente tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales, y proteger al trabajador de los accidentes y enfermedades, y de cumplir el empleador crea una mejor productividad de los trabajadores. La fiscalización recae sobre el Ministerio de Trabajo por medio de SUNAFIL, quienes evalúan el cumplimiento de la citada ley.

Según Velásquez (2021), se entiende como prevención de riesgos laborales a una disciplina con el fin de promover una continua mejora de la seguridad y salud en el trabajo, mediante medidas hechas por técnicos especializados, cuyas medidas son básicas para prevenir los riesgos en las áreas de trabajo. Es decir, son los riesgos laborales que posiblemente podría ocurrirle al trabajador como un accidente de trabajo o contraer alguna enfermedad ocupacional (p. 54).

De acuerdo a Llatas (2021), riesgo laboral es la posibilidad que por un objeto o peligro pueda generar una afectación a la salud o daño físico a los trabajadores, y estos riesgos pueden provocar enfermedades de trabajo. También nos dice que los riesgos laborales son las condiciones inseguras de trabajo que podrían causar daño a los trabajadores (p. 31).

En la investigación de Hernández (2020), manifiesta que falta cultura de seguridad en el trabajo, la mecanización de los trabajos debe ir de la mano con la seguridad. Manifiesta que el Estado debería promover trabajos sostenibles con equidad y protección mediante la ley. Considera también que los derechos fundamentales del trabajador se vienen vulnerando por los abusos de parte de los empleadores, aprovechándose de la necesidad de los trabajadores de tener un ingreso económico para mantener a su familia y hogar (p. 4).

Añadiendo al párrafo anterior, se puede señalar que la ley 29783 su finalidad es la prevención de riesgos laborales, es decir con cultura de seguridad en el trabajo prevenimos los riesgos.

Según la investigación de Dedios (2014), nos manifiesta que la seguridad y salud en el trabajo no solo es técnico sino también un derecho del trabajo, pues es importante porque las normas jurídicas protegen al trabajador en el desarrollo de su labor, es decir no solo es cosa de los ingenieros sino también de abogados operadores jurídicos quienes interpretan y aplican las normas jurídicas y defienden los derechos de la persona. Además, desarrolla el sistema de gestión de la Seguridad y salud en cumplimiento de las normas, y; desarrolla tres principios fundamentales que orientan nuestra Seguridad en el Perú que son: prevención, protección, e Información y capacitación (p. i [13]).

Así mismo del párrafo anterior concluye, que la implementación de un sistema de gestión de la Seguridad y salud contempla lineamientos formulados por la OIT. La prevención de accidentes es eliminar las condiciones o peligros que causarían daños a la seguridad y salud de los trabajadores. Según Del Campo (2014), el principio de protección es una obligación del empleador y el Estado encargado de la fiscalización, y el principio de información y capacitación, es responsabilidad del empleador y el Estado de promoverlo (pp. 44, 46). Por último, concluye que el sistema de gestión en seguridad y salud, establece una evaluación y mejora continua, así mismo una cultura de prevención, y mucho mas unida a los principios nos dan como resultado un ambiente de trabajo seguro y saludable.

Por otro lado, Gardiol (2016), del análisis de su investigación, se demuestra que más del 50% el empleador incumple las normas de seguridad y salud, que no les proporciona herramientas ni equipos de seguridad correctos y que es causal de accidentes, es decir, no cumplen con la ley de seguridad ni normas técnicas de construcción relacionados a seguridad, y; concluye, como es lógico, que si repercute el desacato de las normas de seguridad en los accidentes, y se debe evaluar costo-beneficio, y si fuera necesario nuevas normas. También se debe considerar el comportamiento negativo de los trabajadores y el empresario, que les falta conocimiento o cultura de prevención de accidentes, por lo que se les debe capacitar (p. iv [7]).

Considero que es evidente el incumplimiento de las normas de seguridad, lo observa un ciudadano común muy seguido en las calles públicas, tanto en las construcciones privadas como públicas, faltando así al derecho fundamental de la persona como es la salud y a la falta de seguridad. Es preciso mencionar que el estudio que se realiza el autor de la presente investigación, es hacer con la participación de todos los involucrados en la prevención de accidentes de trabajo, una transformación de la realidad de la seguridad, creando cultura de prevención de accidentes y concientizando que es un derecho fundamental la seguridad y salud de la persona, en este caso del trabajador, y; al final tener como resultado que por propia iniciativa acaten las normas de seguridad.

Asesor Empresarial (2014), en su artículo sobre sistema de seguridad y salud en el trabajo, nos explica que es el conjunto de directrices nacionales como internacionales que se tiene que tienen que cumplir los empleadores con la participación de los trabajadores, para tomar medidas de prevención y protección del sistema de seguridad.

Asesor Empresarial (2015), en este artículo trata sobre los registros en el sistema de seguridad y salud en el trabajo, que precisamente están normados y solo hay que cumplirlos de acuerdo al manual de la RM 050-2013-TR, que está bien

explicado, que es una obligación del empleador, de lo contrario serán sancionados por la SUNAFIL.

Trabajo con seguridad

Beathyate (2015), considera que el análisis de trabajo seguro, es un instrumento para tener información y permitir que acciones preventivas tomar para hacer un trabajo con seguridad, que se hace al iniciar una actividad nueva, el cual se desarrolla por la cuadrilla de trabajadores bajo el asesoramiento del especialista de seguridad, esto, alineado a la ley de seguridad 29783, el cual considera fundamental una cultura de trabajo con seguridad en las trabajos, así fomentando prevención de riesgos laborales (p. 86).

Teniendo en cuenta a Llatas (2021), para hacer un trabajo con seguridad se usa los procesos que sirven para autorizar trabajos no rutinarios, teniendo un control de los peligros y control de los riesgos relacionados al peligro mismo. Es así que en la práctica el trabajo con seguridad, es la relación de las conductas del trabajador y procedimientos dentro del centro de labores, y que nos permita prevenir los accidentes de trabajo. (p. 32).

Prudencio (2021), refiere que trabajo con seguridad es identificar los peligros fatales, superar estos peligros, motivar a que los trabajadores mejoren su conducta frente a estos peligros, que deben protegerse y proteger a sus compañeros de trabajo sin excepción (p. 11).

También Prudencio (2021), manifiesta del análisis del trabajo con seguridad que es un instrumento para gestionar la Seguridad y Salud que define procedimientos para crear un buen trabajo con seguridad, y que con esto se determina los riesgos en potencia, así mismo los mecanismos del control de estos riesgos. Donde precisamente control de riesgos es el proceso para decidir con el apoyo de la información importante en la evaluación de riesgos, que su finalidad es reducir la influencia de factores de riesgo con propuesta y acciones que controlen

estos factores, para luego exigir el cumplimiento de parte de los trabajadores y evaluar los resultados periódicamente para su normal práctica (p. 23).

Así mismo Prudencio (2021), de los resultados de su investigación nos dice que el análisis de trabajo con seguridad, se trata de procedimientos para tener los parámetros para realizar un trabajo con seguridad, es decir en condiciones de cuidar la seguridad y salud de los trabajadores, que para este fin se determinan los peligros que se vayan a tener, los riesgos y su control (p. 35).

Red-DESC (2020), en el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, en sus artículos 6, 7 y 8, se reconocen los derechos del trabajador, como ganarse la vida con un trabajo, de tener un trabajo de satisfacción y equitativa, y a organizarse por medio de sindicatos. Es así que entendemos que el trabajo es un derecho, y es la base para otros derechos y vivir con dignidad incluyendo su familia, también se entiende que los trabajos deben ser con seguridad, salud y no vulnerar la dignidad humana.

Lerma, Vázquez (2018), diseñan un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a normas colombianas para una empresa de construcciones, previamente se hizo un diagnóstico del estado actual, identificando los peligros y riesgos, para luego basarse en las normas de seguridad del sistema de seguridad, que prestan seguridad para un trabajo seguro, así como la protección de la salud y prevención de enfermedades, como también prevención de accidentes y evitar la afectación al bienestar de los trabajadores. Esta investigación muestra que las normas de seguridad colombianas están de acuerdo a las internacionales, como también lo hace Perú (pp. 47 - 58).

Derecho a la protección de la salud

Del Campo (2014), en síntesis, su trabajo de investigación manifiesta que, velar por el derecho a la salud de los trabajadores, viene a raíz de declaraciones internacionales, donde exigen que en las legislaciones nacionales incluyan normas dentro de su ordenamiento jurídico de cada nación. Así mismo la configuración del

derecho a la seguridad y salud, es producto del análisis de las doctrinas internacionales incluido los principios jurídicos, como la doctrina española, las normas emitidas por la OIT, entre otros. Concluye que la seguridad, es la ciencia de la prevención, que con la identificación de los peligros, la evaluación de riesgos y el control de estos riesgos del área de trabajo, y cumpliendo estas acciones habremos evitado el peligro a la salud. En nuestro país el ordenamiento jurídico sobre la Seguridad y Salud está bajo la regulación constitucional, donde afirma que el Trabajo es la dignidad de las personas (pp. 6, 64 y 65 y 66).

Agregando al párrafo anterior, es que estamos en una etapa de globalización, donde la comunicación es más fluida por los adelantos tecnológicos, entonces es preciso recibir influencias internacionales para bien, para mejorar el sistema de seguridad; nuestro país como subdesarrollo, es necesario el apoyo o asesoramiento extranjero para estar a la altura de ellos en conocimientos de seguridad y salud, así mismo tomar en cuenta sus buenas experiencias para aproximarnos o llegar al nivel de cero accidentes, considerando que la seguridad y salud es un derecho fundamental.

Párraga (2018), en su trabajo de investigación intenta determinar el principio de protección de la ley de seguridad, hasta qué punto protege el derecho a la salud ante la enfermedad tuberculosis en un centro de trabajo de salud, así también como garantiza el tratamiento médico, también el derecho a la salud de los familiares del trabajador. Se concluye que el principio de protección de la ley de seguridad no cumple su fin, que es de proteger la salud de los trabajadores, porque las autoridades no cumplen eficientemente su labor de prevención, es decir de dotarles implementos de seguridad correctos y ambientes seguros de atención a los enfermos (pp. 51, 118).

Es así que el principio de protección de la ley de seguridad, claramente indica que es responsabilidad del Estado y los empleadores en dar la seguridad correcta en los centros de trabajo, dando un trabajo digno y también una salud física, mental y social, así como las labores debe ser en ambientes seguros y saludables, y los trabajos sean de acuerdo al bienestar del trabajador y satisfaga sus objetivos.

Bravo (2016), resume su investigación en que el derecho a la seguridad y salud, se basa en los principios de las normas legales y constitucionales de protección del trabajador minero, defendiendo el derecho a la vida, y por consiguiente, la salud. Exigir al Estado cumpla su función de fiscalización y acatamiento de las normas de prevención, accidentes de seguridad y salud en los centros de trabajo de parte de los empleadores (p. 8).

Acotando al párrafo anterior, efectivamente no hay eficacia al 100% de las normas de seguridad, porque a menudo ocurren accidentes de 1 a 2 muertes semanales en los grandes centros mineros formales, y en los informales mucho más, a pesar que en los primeros, las exigencias de cumplimiento de las normas de seguridad son mayores.

Prudencio (2021), refiere que la enfermedad ocupacional es una afectación orgánica del trabajador que delimita sus funciones causadas por riesgos de tipo físico, químico, psicológico, entre otros (p. 23).

La investigación de Moreno (2021), concluye que el gobierno colombiano se ha preocupado con normas legales para mejorar el derecho a la seguridad y salud, tanto para sector privado y público, pero aún le falta implantar políticas que contemplen la prevención de accidentes para los trabajadores informales, que no están considerados en una categoría de trabajo como si ocurre con las amas de casa, que si es necesario y esencial que los trabajadores informales se integre a la salud pública, porque la constitución política colombiana y los postulados de la OIT lo contemplan como un derecho fundamental (pp. 3, 36 y 37).

Tejada (2020), busca identificar los postulados que indica la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), con respecto del derecho al trabajo y salud, si cumplen con la garantía de protección y su mejoramiento. Esto por lograr su objetivo mismo, se determinará como cumplen los estados y se plantearán las reglas que permitan cumplir con los derechos humanos establecidos en la Convención Americana de DD.HH (p. 3).

García (2020), determina el reconocimiento del derecho a la seguridad y salud por la OIT como principio y derecho fundamental, que los ordenamientos jurídicos laborales internacionales protegen a los trabajadores, basándose al bien jurídico fundamental a proteger el derecho a la salud, a nivel mundial se nota los resultados de la protección por un gran número de Estados que consideran primordial, pero países en vías de desarrollo no lo hacen tanto; en muchos Estados existe excesivas normas, pero la población está desprotegida en este ámbito de seguridad y salud, siendo necesario convenios para conseguir mecanismos que aseguren el cumplimiento y el respeto a los derechos fundamentales. Le suma también, que posiblemente no haya medios para controlar la prevención de riesgos laborales, que no están dentro de sus planes políticos-económicos, y una propuesta sería establecer excepciones en ciertas ocasiones por causales justificadas, obligándolos a ser eficaces y tener resultados positivos en torno a seguridad. Otro punto que toca es la situación actual que atravesamos en el mundo por el COVID-19, y se denota la importancia de la seguridad en cuanto a salud y la vida del trabajador, resalta la relación entre la pandemia y el derecho a la seguridad y salud, expuestos a los sin fin de riesgos, y se le suma los riesgos de la pandemia. Concluye que la situación económica, social y política es oportunidad importante para reconocer el derecho a la seguridad y salud como un principio y derecho fundamental, protegido universalmente y consiguiendo el fin último del derecho que es donde flaquea la relación laboral (pp. 2, 5, 44, 45 y 46).

La vida

La vida que nos referimos es la existencia del ser humano, es el espacio en tiempo donde tiene derecho a la vida y protección de su salud.

Según Rea (2019), en su trabajo de investigación nos indica que el derecho a la vida figura en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, donde toda persona tiene derecho a la vida, libertad y seguridad de su persona, que es competencia del Estado garantizar estas condiciones. Asimismo, el artículo 2º, numeral 1º de la Constitución Política del Perú, indica que toda persona tiene

derecho a la vida, pues cautelan cualquier vulneración de la existencia del ser humano con la participación del estado. Lo mas importante es la protección a la vida, un valor superior del ordenamiento jurídico, es decir las personas desde su nacimiento tienen derecho a una vida protegida (p. 46).

Párraga (2018), el autor considera que el derecho a la vida sustenta el derecho a la salud, entonces toda afectación a la salud debe ser atendida de manera inmediata por parte del Estado hasta la total recuperación del individuo; esta definición podría haberse enriquecido si se incluyera la obligación del Estado de ejecutar medidas preventivas que permitan reducir la incidencia de afectaciones a la salud individual, lo que daría sustento al cumplimiento de mandatos que permitan concretar el derecho a la seguridad y salud en el trabajo (p. 24).

Datos estadísticos

Según los anuarios estadísticos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2017 al 2021), (en adelante, MTPE), elaboraron cuadros con datos de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales por años en la actividad económica de construcción, precisamente con el objetivo de fuente de consulta para trabajos de investigación y otros, donde tenemos datos de notificaciones de accidentes, en nuestro caso tomamos datos de los años 2017 al 2021, siendo los siguientes.

**Tabla 1: Accidentes de trabajo por años en la actividad económica de construcción
2017 – 2021**

Descripción	Años				
	2017	2018	2019	2020	2021
ACCIDENTES DE TRABAJO NO MORTALES	1746	2206	4031	2474	3642
ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES	24	26	35	19	24
TOTAL	1770	2232	4066	2493	3666

Fuente: MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

**Tabla 2: Enfermedades ocupacionales por años en la actividad económica de construcción
2017 – 2021**

Descripción	Años				
	2017	2018	2019	2020	2021
ENFERMEDAD OCUPACIONAL	-	-	1	1	-

Fuente: MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Interpretando las precedentes estadísticas, en cuanto a la Tabla 1, observamos que en los últimos 5 años ha ido en aumento los accidentes, salvo el 2020 que por la pandemia se paralizó una temporada la actividad económica de la construcción, así mismo, en cuanto a enfermedades ocupacionales señaladas en la Tabla 2, no hay registros, salvo el 2019 y 2020 que solo hay uno por año.

III. METODOLOGÍA

Según Párraga (2018), la metodología es para analizar y descifrar problemas, aplicando procedimientos, es así que la investigación son procesos sistemáticos (p. 54).

Por otro lado, Hernández et al. (2014), el enfoque cualitativo es en base a la recolección y se analiza la información, para luego mejorar o hacer nuevas interrogantes durante la interpretación (p. 7).

De conformidad con la referencia, la investigación desarrollada fue con un enfoque cualitativo, justo para resolver problemas que no son medibles y se orientan para obtener información de experiencias e impresión de los participantes.

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de Investigación

De acuerdo con Hernández et al. (2014), la investigación fue de tipo aplicada, porque solucionó problemas prácticos (p. XXIV).

Se utilizó el método de interpretación hermenéutica para un análisis de la información, naturalista e interpretativo, con la investigación en condiciones naturales dentro del entorno social, con fines de interpretar los fenómenos con significados en situaciones que las personas les dan, las cuales fueron analizadas e interrelacionadas dando como resultado una pronunciación personal de la investigación.

3.1.2. Diseño de Investigación

Conforme a Hernández et al. (2014), el diseño de investigación fue fenomenológico, porque esencialmente este diseño exploró, además describió y

percibió lo que las personas narraron en común sus experiencias con cierto fenómeno desconocido (p. 493).

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Se desarrolló la investigación abordando el problema social.

Tabla 3: CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS

Categorías	Subcategorías
Ley 29783	Prevención de riesgos laborales
	Trabajo con seguridad
Derecho a la salud	Derecho a la protección de la salud
	La vida

Fuente: Elaboración propia.

3.3. Escenario de estudio

El escenario fue en Tacna, lugar donde se obtuvo la información como base para la investigación de manera siguiente: En un ambiente abierto, en campo, lugar exclusivo donde se ejecutó trabajos de construcción, con presencia de personal de confianza de contratistas ejecutores de obras de construcción, por ende, con las medidas de seguridad y salud en el trabajo. Por otro lado, también se intervino en oficinas de personal profesional de derecho, también con las medidas de seguridad. La comunicación fue directa con todo el personal, y estos son mayores de edad.

3.4. Participantes

Los participantes fueron profesionales en derecho y profesionales técnicos en construcción de confianza de los empleadores, que desarrollan trabajos de construcción exponiendo también su salud. Se contó con 04 abogados y 03 ingenieros dedicados a la construcción.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Según Hernández et al. (2014), se obtuvo datos de acuerdo al enfoque cualitativo, resulta fundamental que la intención no fue medir variables, sino;

obtener datos como información de cada persona con sus propias formas de expresión (p. 396).

En el trabajo de investigación se usó la técnica de entrevista y el instrumento de obtención de datos fue con guía de entrevista.

3.6. Procedimientos

De acuerdo a Bernal (2010), el procedimiento metodológico fue desarrollado como proceso cíclico y progresivo, que inició desde la selección de temas importantes que fue necesario investigar. Lo primero que se hizo es estudiar el tema analizando, luego se recolectaron los datos, analizaron, interpretaron y aprobaron (p. 116).

El trabajo de investigación inició desde la realidad del problema, se recogió datos en función al enfoque cualitativo.

Se aplicó la técnica de entrevistas, plasmada en guía de preguntas que se usó como instrumentos de soporte, del mismo modo se realizó el análisis documental archivada del empleador; se hizo preguntas directamente relacionadas para los objetivos y concernientes con las categorías.

3.7. Rigor científico

Según Bernal (2010), en la investigación fue muy importante el rigor y exigencia durante el desarrollo del tema de estudio, porque así se obtuvo más crédito al conocimiento obtenido; así mismo los instrumentos de obtención de datos fueron con rigor metodológico, que de los datos obtenidos fueron la base para los resultados del estudio, conclusiones y recomendaciones para la investigación, los datos fueron en función de los objetivos planteados (pp. 192, 235).

El rigor fue la garantía del trabajo científico en una investigación, respetando las bases teóricas, metodología, diseño y tipo de investigación, en la búsqueda de datos, se recopiló información de arreglo con la realidad del problema.

Se veló por la veracidad, transferibilidad, también la neutralidad y validez, las que establecieron la calidad de la investigación.

Así mismo se utilizó la entrevista como técnica y el análisis documental referidos para los resultados.

3.8. Método de análisis de datos

El análisis de datos para la investigación cualitativa, es el procedimiento sistemático para identificar, conocer y describir los componentes de los datos que ordena y abrevia para su comprensión; consiste en análisis de datos cualitativos para entender conceptos, opiniones o experiencias, que son obtenidos por medio de un método y procedimiento de datos cualitativos relacionados al problema de la investigación (2018).

El procedimiento para la metodología de análisis de datos, fue mediante entrevistas y guía de preguntas, con datos cualitativos, todo plasmado en documentos validados por los participantes, y en lo posible mediante material multimedia.

El análisis de información, fue por Triangulación, categorización, Saturación de categoría y codificación. Investigación y gestión (2005), revista que define triangulación como la combinación de distintos datos de indagación para lograr resultados similares y producir conocimiento para determinado objetivo de estudio (p. 1). Según Romero (2005), Categorización es un proceso que consiste en la asignación de conceptos y luego reunirlos por grupos de conceptos o subcategorías, y establecer relaciones entre sí del mismo fenómeno (p. 2). Para Izcara (2014), Saturación de categoría es como su nombre lo dice, se satura de respuestas similares, y se toma la decisión de cerrar las entrevistas (p. 83). Según Strauss y Corbin (2008), codificación lo definen como los nombres que toman los conceptos producto del proceso de codificación (p. 66).

3.9. Aspectos éticos

Los participantes en la investigación lo hacen respetando los valores éticos, claro está que serán voluntarios que deseen colaborar con honestidad.

Se emplea programas para cuidar el porcentaje de similitud permisible, así también para las citas es con el sistema APA.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

4.1.1. Objetivo general

Determinar de qué manera la ley 29783 incide en el derecho a la salud en el sector construcción en Perú. La ley 29783, ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantiza el derecho a la salud, regulando con normas de seguridad y salud, las que contemplan la prevención de riesgos de accidentes y la afectación a la salud, y el Estado es quien tiene la obligación de hacerlas cumplir, la ley influye a que se respete el derecho a la salud según la constitución que manifiesta en su artículo 7. La ley 29783 protege el derecho a la salud obligando a cumplirse las normas de seguridad, las políticas de seguridad para un trabajo seguro, pero la inspección del empleador y fiscalización del Estado no se cumplen eficazmente, así vulnerándose el derecho a la salud, así también a la salud post-laboral que no se hace un monitoreo, y al trabajo que trae por consiguiente otros derechos del trabajador y su familia, es decir otros derechos fundamentales. La ley 29783 no llegan a cumplirse plenamente, vulnerándose el principio de la prevención donde el empleador garantiza los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, así mismo se vulnera el principio de protección del derecho que tiene el trabajador, que el Estado y el empleador debe asegurar las condiciones de un trabajo digno y garanticen una vida saludable, física, mental y socialmente en forma continua. El abogado 3, manifestó que las normas de seguridad si garantizan, vela los accidentes y salud del trabajador, que la manera de cumplirlas está contenida en las normas de seguridad, que hay sanciones por no cumplirlas, pero; estas muchas veces no se cumplen; en lo referente a la salud post-laboral del trabajador de construcción no se le hace un monitoreo, hacer un trabajo seguro es igual a la protección de la salud como derecho fundamental, se debe exigir el cumplimiento. El Ingeniero 1 declaró que las normas si garantizan, que vela la prevención de accidentes y salud del trabajador, que la vigilancia de la salud y la vida están contenidas en la constitución y solo hay que cumplirlas, que no hay monitoreo de enfermedades post-laboral por empleadores y el Estado, el trabajo trae consigo otros derechos al trabajador y a su familia, y también manifiesta que falta más inspección por parte del empleador y del Estado.

4.1.2. Objetivos específicos

1. Determinar de qué manera la ley 29783 garantiza el derecho a la salud en el sector construcción en Perú. La ley 29783 garantiza el derecho a la salud, esta regula con normas de seguridad y salud, las que contemplan la prevención de riesgos de accidentes y la afectación a la salud, sanciona al empleador si no cumplen estas normas, los participantes al afirmar demuestran que tienen conocimiento de las normas de seguridad y salud. El abogado 3, manifiesta que si garantizan, que hay sanción al no cumplir las normas de seguridad, es decir si el trabajador de construcción no usa sus implementos de seguridad correctos durante su labor el empleador será sancionado por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), es más, el código penal también sanciona la falta de seguridad con pena privativa de libertad según el artículo 168-A, que a pesar de estas sanciones siguen ocurriendo accidentes, por la falta de más exigencia del cumplimiento de la normas de seguridad por parte del empleador y el Estado. Ingeniero 3, también declara que si garantizan las normas de seguridad que protege riesgos de accidentes y afectación a la salud, solo que falta cumplimiento de estas normas.

2. Determinar de qué manera la ley 29783 protege el derecho a la salud en el sector construcción en Perú. La ley 29783 protege el derecho a la salud, porque obliga a cumplir las normas de seguridad, las políticas de seguridad contemplan el cumplimiento a no cometer un trabajo inseguro. El estado es quien tiene la obligación de hacerlas cumplir. El abogado 2, señala la importancia de las normas de seguridad, que vela los accidentes y salud respaldado por la ley de seguridad y salud 29783, el derecho a la salud como derecho constitucional, que la salud es la base de la vida, y esto se obtiene cumpliendo las normas de seguridad. Según el ingeniero 2, reafirma lo importante que son las normas de seguridad que vela la prevención de accidentes y el cuidado para preservar la salud durante y después de labores, esto con la obligación a cumplir del uso de implementación de seguridad, es decir cumplir con todas las normas de seguridad.

3. Determinar las adecuadas garantías al derecho a la salud en el sector construcción en Perú. El derecho a la salud está garantizado en las normas de seguridad y son adecuadas, pero la SUNAFIL, como entidad fiscalizadora del

Estado, no cumple eficazmente las fiscalizaciones, así vulnerándose el derecho a la salud del trabajador, así también a la salud post-laboral que no se hace un monitoreo, estando en abandono el trabajador de construcción. Según el abogado 3, expresa que las políticas en la prevención de enfermedades laborales en el sector construcción están en las normas de seguridad, que la salud post-laboral no se monitorea, solo cuando labora, y muchas veces el trabajador de construcción queda sin atención medica de salud, porque sus trabajos son temporales o discontinuos. Estas mismas opiniones lo repite el Ingeniero 1, reafirma que las políticas en la prevención de enfermedades laborales en el sector construcción los empleadores usan las indicadas en las normas de seguridad, que la salud de los trabajadores posterior al vínculo laboral post-laboral no se monitorea, es más, muchas veces el trabajador de construcción queda sin atención medica de Salud, porque sus trabajos son temporales o discontinuos, que las obras solo tienen un tiempo en ejecución.

4. Determinar la adecuada protección al derecho a la SALUD en el sector construcción en Perú. No existe adecuada protección al derecho a la salud, al no cumplirse las normas de seguridad y las normas constitucionales, por la insuficiente fiscalización del Estado y el empleador, vulnerándose dicho derecho, de paso afectando los otros derechos fundamentales del trabajador y su familia. El abogado 2, manifiesta que el respeto al derecho a la salud se hace cumpliendo la ley 29783 de normas de seguridad y la constitución ley madre, que protegen al trabajador y de esta manera evitar accidentes y daños a la salud. Así mismo, el Ingeniero 1, confirma que el respeto del derecho a la salud es un derecho fundamental y se hace acatando la constitución política y la ley de seguridad, también cumpliendo con la dotación de EPP y capacitación, pero falta suficiente inspección por parte de empleador y fiscalización del Estado, así también declara que el trabajo trae consigo otros derechos para él y su familia, y llevar una vida digna, es decir otros derechos fundamentales.

4.2. DISCUSIÓN

Determinar de qué manera la ley 29783 incide en el derecho a la salud en el sector construcción en Perú. Interpretando el resultado general, la ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo si garantiza el derecho a la salud, porque

regula con sus normas de seguridad y salud del trabajador, las que contemplan la prevención de riesgos de accidentes y la afectación a la salud, con políticas de seguridad para hacer un trabajo seguro; teniendo como base la constitución política que según su artículo 7 indica que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, de la familia como a la promoción y defensa, y el Estado es quien tiene la obligación de hacerlas cumplir. La ley 29783 incide a que se respete el derecho a la salud, porque nuestra constitución ley madre lo considera como un derecho fundamental de la persona, y el Estado mismo es quien tiene la obligación de proteger la salud de las personas, en nuestro caso la salud de los trabajadores de construcción. En la actualidad falta inspección del empleador y fiscalización del Estado de forma permanente, es decir no se cumple eficazmente la protección, así vulnerándose el derecho a la salud, que es la base de la vida, así también a la salud post-laboral que no se hace un monitoreo. Según el abogado 1, las normas de seguridad garantizan la protección al trabajador de accidentes y daños a la salud; por ello es importante, que la entidad fiscalizadora del Estado garantice el cumplimiento estricto de la norma. De lo contrario, al dejar de cumplir su rol, se permitiría la afectación del derecho a la salud. Así también, indirectamente se afectaría la salud post-laboral dejando al trabajador sin vínculo con la empresa donde trabajó, motivo por el cual se deja de monitorear la salud del afectado como es el trabajador de construcción, por cuanto oportunamente no se le dotó los respectivos EPP (equipo de protección personal); por último el trabajo trae bienestar económico y social al trabajador y, por consiguiente otros derechos, tanto para él y para su familia. El ingeniero 3, coincide con la garantía de las normas y que protege riesgos de accidentes y afectación a la salud, que si se afecta el derecho a la salud al no cumplir las normas al no dotar de implementos adecuados a los trabajadores, el derecho a la salud se protege con la prevención, que siempre debe haber una coordinación entre el trabajador y el empleador, que debe considerarse como regla fundamental el no trabajo inseguro, que al finalizar el trabajo o conclusión de la obra si o si se debe realizarse los exámenes médicos de salida al trabajador, por ultimo agrega que el trabajo es calidad de vida, protección a su salud y la de su familia, esto como derecho fundamental. No hay mucho que discutir acá, está claro que los accidentes en construcción pasan por algo, es que algo falla, las normas son claras, que uno de los principios de la ley 29783 de

seguridad y salud, es la prevención, donde el empleador garantiza y comprometido con la responsabilidad de la seguridad de los trabajadores con equipamientos respectivos que protejan la salud, de los trabajadores, incluso de los terceros que no tienen vínculo laboral que prestan algún servicio dentro del área del centro de labores, definitivamente si pasa un accidente hay culpables, uno, que los empleadores no cumplieron con la aplicación de las normas, dos, que los trabajadores no acataron lo indicado en las capacitaciones, haciendo caso omiso, más por el exceso de confianza y por último, el Estado por no fiscalizar, que solo se presentan en los centros de labores cuando hay alguna denuncia.

1. Determinar de qué manera la ley 29783 garantiza el derecho a la salud en el sector construcción en Perú. Tomando en cuenta el resultado, la ley 29783 si garantiza el derecho a la salud, porque precisa en sus normas la prevención de riesgos de accidentes y la afectación a la salud, sanciona al empleador que no cumplan estas normas por la entidad fiscalizadora del estado, también sanciona según el código penal, los participantes al afirmar demuestran que tienen conocimiento de las normas de seguridad y salud. Considerando la opinión del abogado 2, las normas de seguridad si garantizan la prevención de accidentes, solo es cuestión de exigir el cumplimiento, así mismo la protección a la salud como derecho fundamental están contempladas en las normas legales como la constitución política del Perú. Por otro parte, el abogado 3 manifiesta que, si también garantizan las normas de seguridad, solo falta exigir más cumplimiento, de lo contrario sanción para los que no cumplen. Así observamos que solo falta más exigencia del cumplimiento de lo contrario sanción drástica como indica las normas como el código penal, entonces se necesita la presencia del Estado para su fiscalización; que, existe conocimiento de las normas, sin embargo se carece del suficiente control para el acatamiento de las mismas.

2. Determinar de qué manera la ley 29783 protege el derecho a la salud en el sector construcción en Perú. Acudiendo al resultado, la ley 29783 protege el derecho a la salud, porque obliga a cumplir las normas de seguridad, las políticas de seguridad contemplan el cumplimiento a no cometer un trabajo inseguro. El Estado es quien tiene la obligación de hacerlas cumplir exigiendo con inspecciones por el empleador y fiscalización por el Estado. El abogado 2, declara que la ley 29783 es importante por velar los accidentes y la salud de los trabajadores, los

derechos de la salud del trabajador se plasman cumpliendo las normas de seguridad, se protege la vida y la salud exigiendo al trabajador el uso de implementos de seguridad. Así mismo el ingeniero 3, manifiesta la importancia de la ley 29783 de seguridad y salud por dar pautas de obligatoriedad en el cumplimiento de la prevención de los accidentes laborales, también hace mención que toda empresa debe de contener una política de rehusarse a trabajar en caso de eminente peligro y riesgo laboral. Si efectivamente la ley 29783 de seguridad y la salud, conjuntamente con sus reglamentos protege dicho derecho fundamental del trabajador de construcción, porque encarga el cumplimiento de las normas a la entidad fiscalizadora del Estado, cuidando el respeto a la salud.

3. Determinar las adecuadas garantías al derecho a la salud en el sector construcción en Perú. Considerando el resultado, en parte existe adecuadas garantías al derecho a la salud, que están en las normas de seguridad, pero falta reglamentarlas para una debida fiscalización del Estado y sea eficaz, por falta de presencia de la entidad fiscalizadora del Estado para inspecciones continuas y mejoradas, vulnerándose el derecho a la salud del trabajador de construcción, también no se hace un monitoreo a la salud post-laboral. El abogado 3, responde que las políticas de prevención de enfermedades están contempladas en las normas de seguridad, y respecto a la salud post-laboral no se monitorea que solo se hace cuando se labora. El ingeniero 2, considera que se debe proponer nueva ley que contemple la prevención enfermedades laborales y considere el monitoreo de enfermedades post-laboral. La ley de seguridad con normas garantiza el derecho a la salud durante la ejecución de una obra, mas no post-laboral, entonces amerita una modificación o agregar a la ley de seguridad normas que contemplen la salud post-laboral, que los trabajadores de construcción están sujetos a contraer enfermedades ocupacionales, porque sus trabajos están considerados de alto riesgo, corriendo el riesgo se obtener enfermedades respiratorias, de la vista, sordera, entre otras.

4. Determinar la adecuada protección al derecho a la salud en el sector construcción en Perú. Según el resultado, no existe adecuada protección al derecho a la salud por falta de fiscalización continua del Estado, al no cumplirse eficientemente las normas de seguridad, vulnerándose el derecho a la salud según la Constitución en su artículo 7, de paso afectando los otros derechos

fundamentales del trabajador y su familia, que el trabajo trae consigo el goce de otros derechos. El abogado 1 nos dio a entender que cumpliendo con las normas de seguridad se realiza un trabajo seguro, así evitamos accidentes y protegemos la salud, también manifiesta que el trabajo es bienestar, trae consigo otros derechos al trabajador y a su familia. Según el ingeniero 1, el derecho a la salud es un derecho fundamental contemplado en nuestra Constitución política, existen empleadores que cumplen en parte, cumplen en capacitar y dotar de equipos de protección personal, pero el trabajador contribuye en incumplir por falta de inspección del empleador y fiscalización de parte del Estado, por otro lado nos indica que el trabajo es un derecho de toda persona, que la remuneración obtenida protege la salud y el bienestar del trabajador y de su familia, a su vez llevar una vida digna. El respeto a la protección del derecho a la salud se hace cumpliendo las normas constitucionales, en acatamiento a nuestra Constitución, el trabajador debe tomar conciencia del derecho a la salud como derecho fundamental de la persona, y el Estado como garante de la vigencia plena de sus derechos fundamentales contemplados en nuestra Carta Magna debe garantizar velando a través de sus organismos o entidades de fiscalización el riguroso acatamiento de las normas de seguridad para el cumplimiento de sus labores.

V. CONCLUSIONES

1. Respecto al objetivo general, **de qué manera la ley 29783 incide en el derecho a la salud en el sector construcción**, se determinó la incidencia negativa de la ley 29783 en el derecho a la salud, porque el Estado no cumple eficazmente su labor de fiscalización, así mismo el empleador incumple con las inspecciones internas a pesar de cumplir con los EPP y capacitación, permitiéndose la vulneración del derecho a la salud contemplado en el artículo 7 de la constitución política.
2. Con respecto a la **manera que la ley 29783 garantiza el derecho a la salud en el sector construcción**, la ley 29783 aparentemente si garantiza el derecho a la salud porque precisamente lo regula con normas de seguridad y salud, las que contemplan la prevención de riesgos de accidentes y la afectación a la salud, es mas sanciona al empleador que no cumplan estas normas, a pesar de esto no se cumple cabalmente.
3. Respecto **de qué manera la ley 29783 protege el derecho a la salud en el sector construcción**, la ley 29783, tal como está diseñada protege el derecho a la salud, porque obliga a cumplir las normas de seguridad y las políticas de seguridad, estas contemplan el cumplimiento a no cometer un trabajo inseguro; sin embargo, es el Estado la que no cumple cabalmente su rol fiscalizador.
4. Respecto a **las adecuadas garantías al derecho a la salud en el sector construcción**, en parte existe adecuadas garantías al derecho a la salud, que están en las normas de seguridad, pero falta mejorar su reglamentación para una debida fiscalización del estado y sea eficaz, así vulnerándose el derecho a la salud del trabajador, así también a la salud post-laboral que no se hace un monitoreo, estando en abandono el trabajador de construcción.
5. Respecto a **la adecuada protección al derecho a la salud en el sector construcción**, no existe adecuada protección al derecho a la salud por falta de una debida fiscalización del Estado e inspección del empleador, al no cumplirse

eficientemente las normas de seguridad, vulnerándose el derecho a la salud según la constitución en su artículo 7, de paso afectando los otros derechos fundamentales del trabajador y su familia, que el trabajo trae consigo el goce de otros derechos.

VI. RECOMENDACIONES

- 1.** El Estado debe someter a revisión la ley 29783 a fin de hacerla más eficaz y eficiente de tal manera que la eliminación sea total de los accidentes laborales en el sector construcción se vea reflejada en las estadísticas al respecto. La norma debe contener la terminología precisa de tal manera que la entidad fiscalizadora, la SUNAFIL, no incumpla su importante labor; y que, el empleador se vea totalmente obligado a cumplir con su tarea de dotar a los trabajadores de las herramientas materiales e inmateriales que den como resultado la eliminación de accidentes laborales. El mejoramiento de la ley se gestionará por medio del poder ejecutivo, quienes tienen la potestad de generar gasto público.
- 2.** El Estado debería promover la agregación de artículos en los reglamentos de seguridad donde regule del quien elabore los planes sea por expertos desde su formulación del proyecto, y considere al detalle los recursos necesarios para la implementación del plan de seguridad y de esta manera garantizar el derecho a la salud y eficacia la ley de seguridad.
- 3.** Es necesario la presencia continua del Estado a través de la entidad fiscalizadora SUNAFIL (Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral), entonces es preciso que incluya en las normas de seguridad esta presencia continua inopinada de los fiscalizadores en los centros laborales.
- 4.** Resulta necesario la intervención del Estado para tener una debida fiscalización continua, y de esta manera tener unas adecuadas garantías al derecho a la salud, es decir que esté plasmado en un reglamento.
- 5.** Resulta necesario la intervención del Estado para una adecuada protección al derecho a la salud, que plasmada la fiscalización continua en una norma, el Estado debe dotar de todos los recursos y ejecutarla eficazmente, en cumplimiento de la undécima disposición final y transitorias de la Carta Magna.

REFERENCIAS

- Alayón García, E. (2020). *La seguridad y salud en el trabajo y su reconocimiento como derecho fundamental por la organización internacional del trabajo: Tras la irrupción del COVID-19* (1 ed.). San Cristóbal de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, España: Universidad de La Laguna.
- Análisis de datos de una investigación cualitativa*. (21 de Enero de 2018).
Obtenido de QuestionPro: <https://www.questionpro.com/blog/es/analisis-de-datos-de-una-investigacion-cualitativa/>.
- Beathyate Tello, A., & Rojas Vargas, H. (2015). *Propuesta de una guía técnica para la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley 29783 en obras de construcción para Lima Perú*. Lima, Perú: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- Bernal Torres, C. A. (2010). *Metodología de la investigación administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (3 ed.). Bogotá, Colombia: Prentice Hall de Pearson Educación de Colombia Ltda.
- Bravo Mendoza, R. A. (2016). *Derecho a la seguridad y salud en las actividades mineras de la empresa Atlas COPCO Peruana S.A., periodo 2016* (1 ed.). Trujillo: Universidad César Vallejos.
- Dedios Córdova, C. S. (2014). *El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, según la OIT: aplicación de los principios en el Perú* (1 ed.). Piura: Universidad de Piura.
- Del Campo Gaytán, T. J. (2014). *La configuración del Derecho a la Seguridad y Salud en el Trabajo, a partir de los elementos que conforman la Seguridad y Salud en el Trabajo, su regulación normativa y su análisis en la Ley N° 29783 y su modificatoria por Ley N° 30222* (1 ed.). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Editores, Jurista. (2014). *Constitución Política del Perú* (Vol. 1). Lima, Perú: Jurista Editores E.I.R.L.

- EMPRESARIAL, A. (2015). Registros comprendidos en el sistema de seguridad y salud en el trabajo. *Revista de Asesoría Especializada*.
- EMPRESARIALES, A. (2014). Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. *Revista de Asesoría Especializada*.
- Gardiol Ferrer, M. Á. (2016). *Relación entre el incumplimiento de la ley de seguridad y salud en el trabajo y los accidentes de trabajo en construcción civil en el distrito de Lima en el 2015* (1 ed.). Lima: Universidad de Huánuco.
- Hernández Domínguez, J. L. (2020). *Seguridad, salud laboral y Derechos Fundamentales: Caso Larcomar 2020* (1 ed.). Lima: Universidad de San Martín de Porres.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la investigación* (6 ed.). Mexico: McGRAWHILL/INTERAMERICANA EDITORES, SA DE C.V.
- Izcarra Palacios, S. P. (2014). *Manual de investigaciones cualitativas*. México D. F., México: Editorial Fontamara.
- Lerma Jattin, E. P., & Vásquez Leguizamón, D. C. (19 de 11 de 2018). Análisis del grado de documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo frente a la Resolución 1111 de 2017, de una empresa de construcciones de la ciudad de Cúcuta. *Investigación & Gestión*, 1(1). Obtenido de <https://revistas.ufps.edu.co/index.php/ID/article/view/1518>
- Llatas Huaman, A. L. (2021). *Percepción de riesgos laborales y su relación con práctica de trabajo seguro, en el personal operario Mirana – Amazonas 2021*. Lima, Perú: Universidad Privada Norbert Wiener.
- Moreno Franco, A. L. (2021). *El trabajo informal, la seguridad y salud en el trabajo, la salud pública y la garantía de protección por el estado social de derecho colombiano* (1 ed.). Antioquia, Colombia: Universidad de Antioquia.
- MTPE, M. d. (2022). *Análisis Estadístico Sectorial 2017 y 2021*. Lima.

- OIT, O. I. (1919). *Constitución de la Organización Internacional del Trabajo*.
Obtenido de
https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:62:0::NO::P62_LIS_T_ENTRIE_ID:2453907#A40.
- OIT, O. I. (2006). *C187 - Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187)*. Obtenido de
https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C187.
- OIT, O. I. (2008). *Declaración de Seúl sobre Seguridad y Salud en el Trabajo* (1 ed.). Seúl, Corea: OIT.
- OMS, O. M. (1995). *Salud Ocupacional para Todos-Estrategia Mundial-Beijing 1994*. Ginebra: OMS.
- ONU, N. U. (2015). *Declaración universal de derechos humanos - 1948* (1 ed.).
- Párraga Madrid, E. Z. (2018). *El Principio de Protección de la ley de seguridad y salud del trabajo (Ley 29783) y el derecho a la salud ante el contagio de tuberculosis de los trabajadores de salud 2017-2018*. Lima: UCV.
- Prudencio Chacon, V. K., & Santiago Almero, T. R. (2021). *Estrategias de seguridad basado en el trabajo seguro en Volcán Compañía Minera S.A.A.* Cerro de Pasco, Perú: Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Rea Carnero, C. A. (2019). *Protección constitucional del derecho a la vida en la seguridad ciudadana para la población del distrito de Villa María del Triunfo en el sector de la comisaría José Carlos Mariategui, periodo 2017- 2018*. Lima, Perú: Universidad Alas Peruanas.
- Red-DESC. (s.f.). *El derecho al trabajo y los derechos de los trabajadores*. Obtenido de Red-DESC: <https://www.escri-net.org/es/derechos/trabajo>
- Romero Chaves, C. (2005). La categorización un aspecto cricoal en la investigación cualitativa. *Revista de Investigaciones Cesmag*.

Strauss, A. &. (2008). *Basics of qualitative research* (3 ed.). California: Sage Publications.

Tecnología, R. d. (2005). *Revista de Investigación en Gestión de la Innovación y Tecnología*. Obtenido de LA I+D QUE TENEMOS. Número 31:
<https://www.madrimasd.org/revista/revista31/tribuna/tribuna2.asp>

Tejada Pacheco, C. X. (2020). *ANÁLISIS SOBRE LA PROTECCIÓN A LOS DERECHOS AL TRABAJO Y A LA SALUD, EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS*. Arequipa: Universidad Católica San Pablo.

Velásquez Alva, A. D. (2021). *Compliance laboral y la responsabilidad civil objetiva del empleador en prevención de riesgos laborales*. Lima: UPN-Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

ANEXOS

Anexo 1
Matriz de consistencia

TÍTULO: La ley 29783 y su incidencia en el derecho a la salud en el sector construcción en Perú				
AUTOR: Miranda Aliaga, Luis Timoteo				
PROBLEMA	OBJETIVOS	CATEGORÍAS E INDICADORES		
<p>PROBLEMA PRINCIPAL</p> <p>¿De qué manera la ley 29783 incide en el derecho a la salud en el sector construcción en Perú?</p> <p>PROBLEMAS SECUNDARIOS</p> <p>1. ¿De qué manera la ley 29783 garantiza el derecho a la salud en el sector construcción en Perú?</p> <p>2. ¿De qué manera la ley 29783 protege el derecho a la salud en el sector construcción en Perú?</p> <p>3. ¿Existe adecuadas garantías al derecho a la salud en el sector construcción en Perú?</p> <p>4. ¿Existe adecuada protección al derecho a la salud en el sector construcción en Perú?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar de qué manera la ley 29783 incide en el derecho a la salud en el sector construcción en Perú</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>1. Determinar de qué manera la ley 29783 garantiza el derecho a la salud en el sector construcción en Perú</p> <p>2. Determinar de qué manera la ley 29783 protege el derecho a la salud en el sector construcción en Perú</p> <p>3. Determinar las adecuadas garantías al derecho a la salud en el sector construcción en Perú</p> <p>4. Determinar la adecuada protección al derecho a la salud en el sector construcción en Perú</p>	CATEGORÍA: Ley 29783		
		Subcategoría	Indicadores	Ítems
		Previsión de riesgos laborales	<ul style="list-style-type: none"> – Riesgos laborales – Derecho a la salud – Seguridad y salud 	<p>P1. En cuanto las normas jurídicas, ¿Estas garantizan la prevención de riesgos laborales de seguridad en el sector construcción?</p> <p>P2. ¿De qué manera se afecta el derecho a la salud de los trabajadores en el sector construcción?</p> <p>P3. En su opinión, ¿Qué tan importante es la ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo?</p>
Trabajo con seguridad	<ul style="list-style-type: none"> – Trabajo seguro 	<p>P7. En su opinión, ¿Cuáles son las exigencias para que un trabajador pueda realizar un trabajo seguro en el sector construcción?</p>		

TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA	CATEGORÍA: Derecho a la salud		
		Subcategoría	Indicadores	ítems
TIPO: Investigación aplicada DISEÑO: Fenomenológico	POBLACIÓN: Abogados litigantes e ingenieros TIPO DE MUESTRA: Intencional TAMAÑO DE MUESTRA: 04 abogados 03 ingenieros	Derecho a la protección de la salud	– Prevención de enfermedades – Monitoreo de la salud ocupacional	P5. En Perú, ¿Cuáles son las políticas en la prevención de enfermedades laborales en el sector construcción? P6. En el sector construcción, ¿Cómo se monitorea la salud ocupacional post-laboral ante una enfermedad?
	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	La vida	– Respeto a la vida	P4. En el sector construcción ¿Cómo se respeta el derecho a la vida del trabajador en Perú?
	Técnicas: Entrevista Instrumentos: Guía de Preguntas Autor: Miranda Aliaga, Luis Monitoreo: La Guía de Entrevista fue aplicada una vez. Ámbito de aplicación: abogados litigantes e ingenieros		– Protección de la vida	P8. ¿Como se vincula el trabajo con el derecho a la protección de la vida en construcción?

Anexo 2

Matriz de categorización

La ley 29783 y su incidencia en el derecho a la salud en el sector construcción en Perú

Categorías	Subcategorías	Ítems
LEY 29783	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	<p>En cuanto las normas jurídicas, ¿Estas garantizan la prevención de riesgos laborales de seguridad en el sector construcción?</p> <p>¿De qué manera se afecta el derecho a la salud de los trabajadores en el sector construcción?</p>
	TRABAJO CON SEGURIDAD	<p>En su opinión, ¿Qué tan importante es la ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo?</p> <p>En su opinión, ¿Cuáles son las exigencias para que un trabajador pueda realizar un trabajo seguro en el sector construcción?</p>
DERECHO A LA SALUD	DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD	<p>En Perú, ¿Cuáles son las políticas en la prevención de enfermedades laborales en el sector construcción?</p> <p>En el sector construcción, ¿Cómo se monitorea la salud ocupacional post-laboral ante una enfermedad?</p>
	LA VIDA	<p>En el sector construcción ¿Cómo se respeta el derecho a la vida del trabajador en Perú?</p> <p>¿Como se vincula el trabajo con el derecho a la protección de la vida en construcción?</p>

Anexo 3
Instrumentos
Ficha de entrevista

Título: “La ley 29783 y su incidencia en el derecho a la salud en el sector construcción en Perú”

Entrevistado:

.....

Cargo/profesión/grado académico:

.....

Institución donde labora:

.....

La presente tiene el objetivo de conocer el cumplimiento de las normas de seguridad en el sector construcción, y si protege la vida y la salud como derecho fundamental. La información obtenida se utilizará exclusivamente para fines académicos, por lo cual lo invitamos a contestar con sinceridad.

1. En cuanto las normas jurídicas, ¿Estas garantizan la prevención de riesgos laborales de seguridad en el sector construcción?
2. ¿De qué manera se afecta el derecho a la salud de los trabajadores en el sector construcción?
3. En su opinión, ¿Qué tan importante es la ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo?
4. En el sector construcción ¿Cómo se respeta el derecho a la vida del trabajador en Perú?
5. En Perú, ¿Cuáles son las políticas en la prevención de enfermedades laborales en el sector construcción?
6. En el sector construcción, ¿Cómo se monitorea la salud ocupacional post-laboral ante una enfermedad?
7. En su opinión, ¿Cuáles son las exigencias para que un trabajador pueda realizar un trabajo seguro en el sector construcción?
8. ¿Como se vincula el trabajo con el derecho a la protección de la vida en construcción?

Anexo 4

Validez de los instrumentos

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Guía de entrevista

CATEGORÍA 1: Ley 29783		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
N°	SUBCATEGORÍA 1: Prevención de riesgos laborales	Si	No	Si	No	Si	No	
1	En cuanto las normas jurídicas, ¿Estas garantizan la prevención de riesgos laborales de seguridad en el sector construcción?	x		x		x		
2	¿De qué manera se afecta el derecho a la salud de los trabajadores en el sector construcción?	x		x		x		
N°	SUBCATEGORÍA 2: Trabajo con seguridad							
3	En su opinión, ¿Qué tan importante es la ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo?	x		x		x		
4	En su opinión, ¿Cuáles son las exigencias para que un trabajador pueda realizar un trabajo seguro en el sector construcción?	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA
 Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. : ...GARCIA BECERRA PAUL GUSTAVO.....
 DNI:.....45729853.....
 Especialidad del validador:.....DOCTOR EN DERECHO.....

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

29 de Setiembre del 2022



Firma del Experto Informante

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Guía de entrevista

CATEGORÍA 2: Derecho a la salud		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
N°	SUBCATEGORÍA 1: Derecho a la protección de la salud	Si	No	Si	No	Si	No	
5	En Perú, ¿Cuáles son las políticas en la prevención de enfermedades laborales en el sector construcción?	x		x		x		
6	En el sector construcción, ¿Cómo se monitorea la salud ocupacional post-laboral ante una enfermedad?	x		x		x		
N°	SUBCATEGORÍA 2: La vida							
7	En el sector construcción ¿Cómo se respeta el derecho a la vida del trabajador en Perú?	x		x		x		
8	¿Como se vincula el trabajo con el derecho a la protección de la vida en construcción?	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA
 Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. : ...GARCIA BECERRA PAUL GUSTAVO.....
 DNI:.....45729853.....
 Especialidad del validador:.....DOCTOR EN DERECHO.....

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

29 de Setiembre del 2022



Firma del Experto Informante

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

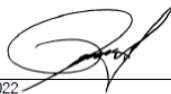
Guía de entrevista

CATEGORÍA 1: Ley 29783		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
N°	SUBCATEGORÍA 1: Prevención de riesgos laborales	Si	No	Si	No	Si	No	
	En cuanto las normas jurídicas, ¿Estas garantizan la prevención de riesgos laborales de seguridad en el sector construcción?	x		x		x		
	¿De qué manera se afecta el derecho a la salud de los trabajadores en el sector construcción?	x		x		x		
	SUBCATEGORÍA 2: Trabajo con seguridad							
	En su opinión, ¿Qué tan importante es la ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo?	x		x		x		
	En su opinión ¿Cuáles son las exigencias para que un trabajador pueda realizar un trabajo seguro en el sector construcción?	x		x		x		

DE APLICABILIDAD DE LA ENTREVISTA:

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Nombres y Apellidos	Julio Edgar Castillo Casa	DNI N°	41271626
Condición en la universidad	Docente de investigación	Teléfono / Celular	980707973
Años de experiencia	10 años	Firma	
Título profesional/ Grado académico	Doctor		
Metodólogo/ temático	Metodológico	Lugar y fecha	Octubre 2022

¹Pertinencia: La pregunta abierta corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: La pregunta abierta es apropiado para representar al componente o subcategoría específica del constructo

³Construcción gramatical: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es abierta y permite que el entrevistado se desenvuelva.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando las preguntas formuladas son suficientes para medir la subcategoría.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

CATEGORÍA 2: Derecho a la salud		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
N°	SUBCATEGORÍA 1: Derecho a la protección de la salud	Si	No	Si	No	Si	No	
	En Perú, ¿Cuáles son las políticas en la prevención de enfermedades laborales en el sector construcción?	x		x		x		
	En el sector construcción, ¿Cómo se monitorea la salud ocupacional post-laboral ante una enfermedad?	x		x		x		
	SUBCATEGORÍA 2: La vida							
	En el sector construcción, ¿Cómo se respeta el derecho a la vida del trabajador en Perú?	x		x		x		
	¿Como se vincula el trabajo con el derecho a la protección de la vida en construcción?	x		x		x		

DE APLICABILIDAD DE LA ENTREVISTA:

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Nombres y Apellidos	Julio Edgar Castillo Casa	DNI N°	41271626
Condición en la universidad	Docente de investigación	Teléfono / Celular	980707973
Años de experiencia	10 años	Firma	
Título profesional/ Grado académico	Doctor		
Metodólogo/ temático	Metodológico	Lugar y fecha	Octubre 2022

¹Pertinencia: La pregunta abierta corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: La pregunta abierta es apropiado para representar al componente o subcategoría específica del constructo

³Construcción gramatical: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es abierta y permite que el entrevistado se desenvuelva.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando las preguntas formuladas son suficientes para medir la subcategoría.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO


Guía de entrevista

CATEGORÍA 1: Ley 29783		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
N°	SUBCATEGORÍA 1: Prevención de riesgos laborales	Si	No	Si	No	Si	No	
N°	En cuanto las normas jurídicas, ¿Estas garantizan la prevención de riesgos laborales de seguridad en el sector construcción?	x		x		x		
	¿De qué manera se afecta el derecho a la salud de los trabajadores en el sector construcción?	x		x		x		
	SUBCATEGORÍA 2: Trabajo con seguridad							
	En su opinión, ¿Qué tan importante es la ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo?	x		x		x		
	En su opinión, ¿Cuáles son las exigencias para que un trabajador pueda realizar un trabajo seguro en el sector construcción?	x		x		x		

DE APLICABILIDAD DE LA ENTREVISTA:

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Nombres y Apellidos	Carmela Rosalía Romero Lujan	DNI N°	70021792
Condición en la universidad	Ex alumna de post grado de la Universidad César Vallejo	Teléfono / Celular	952418027
Años de experiencia	06 años	Firma	
Título profesional/ Grado académico	Maestro		
Metodólogo/ temático	Temático	Lugar y fecha	Octubre, 2022

¹Pertinencia: La pregunta abierta corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: La pregunta abierta es apropiado para representar al componente o subcategoría específica del constructo

³Costrucción gramatical: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es abierta y permite que el entrevistado se desenvuelva.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando las preguntas formuladas son suficientes para medir la subcategoría.


CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

CATEGORÍA 2: Derecho a la salud		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
N°	SUBCATEGORÍA 1: Derecho a la protección de la salud	Si	No	Si	No	Si	No	
	En Perú, ¿Cuáles son las políticas en la prevención de enfermedades laborales en el sector construcción?	x		x		x		
	En el sector construcción, ¿Cómo se monitorea la salud ocupacional post-laboral ante una enfermedad?	x		x		x		
N°	SUBCATEGORÍA 2: La vida							
	En el sector construcción, ¿Cómo se respeta el derecho a la vida del trabajador en Perú?	x		x		x		
	¿Como se vincula el trabajo con el derecho a la protección de la vida en construcción?	x		x		x		

DE APLICABILIDAD DE LA ENTREVISTA:

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Nombres y Apellidos	Carmela Rosalía Romero Lujan	DNI N°	70021792
Condición en la universidad	Ex alumna de post grado de la Universidad César Vallejo	Teléfono / Celular	952418027
Años de experiencia	06 años	Firma	
Título profesional/ Grado académico	Maestro		
Metodólogo/ temático	Temático	Lugar y fecha	Octubre, 20 22

¹Pertinencia: La pregunta abierta corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: La pregunta abierta es apropiado para representar al componente o subcategoría específica del constructo

³Costrucción gramatical: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es abierta y permite que el entrevistado se desenvuelva.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando las preguntas formuladas son suficientes para medir la subcategoría.

Anexo 5
Consentimiento Informado

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:

“La ley 29783 y su incidencia en el derecho a la salud en el sector construcción en Perú”.

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, _____,
después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: _____

Firma:

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:

"La ley 29783 y su incidencia en el derecho a la salud en el sector construcción en Perú".

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, CESAR AUGUSTO COPAJA SANGINES,
después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: 14/10/2022

Firma:


CESAR A. COPAJA SANGINES
BOGADO
CAT. 023

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:

"La ley 29783 y su incidencia en el derecho a la salud en el sector construcción en Perú".

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, NELSON D. PEREZ ALE,
después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: 23/10/2022

Firma:


NELSON D. PEREZ ALE
ABOGADO
ICAT N° 3195

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:

"La ley 29783 y su incidencia en el derecho a la salud en el sector construcción en Perú".

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, GLORIA A. COLQUE TICONA,
después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: 24 DE OCTUBRE -2022

Firma:


Gloria A. Colque Ticóna
ABOGADO
CAT 1135

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:

"La ley 29783 y su incidencia en el derecho a la salud en el sector construcción en Perú".

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, JAVIER JESUS VILLEGAS ALARCON,
después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: 24 de Octubre 2022

Firma:

ABOGADO

JAVIER JESUS VILLEGAS ALARCON
CAT 03495

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:

"La ley 29783 y su incidencia en el derecho a la salud en el sector construcción en Perú".

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, LUIS ALBERTO BASURCO ZEBALLOS.,
después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: 15/10/2022

Firma:


Ing. Luis A. Basurco Zeballos
INGENIERO CIVIL
CIP 82950

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:

"La ley 29783 y su incidencia en el derecho a la salud en el sector construcción en Perú".

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, EDUARDO HENRY VARGAS LUQUE

después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: 24-OCTUBRE-2022

Firma:



EDUARDO HENRY VARGAS LUQUE
INGENIERO CIVIL
CIP 40719

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:

"La ley 29783 y su incidencia en el derecho a la salud en el sector construcción en Perú".

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, MOISES ARI COAQUIRA,
después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: 24/10/2022.

Firma: 
MOISES ARI COAQUIRA
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP 135014

Anexo 6
Transcripción de datos

ABOGADO 1



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Ficha de entrevista

Fecha: 14/10/2022

Entrevistado:

Abogado 1

Cargo/profesión/grado académico:

Abogado

Institución donde labora:

Abogado independiente

Título: "La ley 29783 y su incidencia en el derecho a la salud en el sector construcción en Perú"

La presente tiene el objetivo de conocer el cumplimiento de las normas de seguridad en el sector construcción, y si protege la vida y la salud como derecho fundamental. La información obtenida se utilizará exclusivamente para fines académicos, por lo cual lo invitamos a contestar con sinceridad.

1. En cuanto las normas jurídicas, ¿Estas garantizan la prevención de riesgos laborales de seguridad en el sector construcción?

Toda norma tiene por finalidad dar seguridad normativa, dependiendo del sector, en este caso la seguridad depende del sector construcción.

2. ¿De qué manera se afecta el derecho a la salud de los trabajadores en el sector construcción?

El hecho de no cumplir las normas, afecta a los trabajadores en caso de no tener implementos de seguridad.

3. En su opinión, ¿Qué tan importante es la ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo?

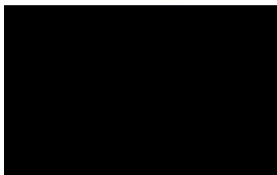
Es el respaldo normativo para los trabajadores para prevenir accidentes.

4. En el sector construcción ¿Cómo se respeta el derecho a la vida del trabajador en Perú?

Respetando las normas de seguridad, tanto las empresas privadas e instituciones públicas.

5. En Perú, ¿Cuáles son las políticas en la prevención de enfermedades laborales en el sector construcción?

Las políticas de prevención existe para evitar accidentes, pero; hay problemas en su aplicación.





6. En el sector construcción, ¿Cómo se monitorea la salud ocupacional post-laboral ante una enfermedad?

En la práctica no se monitorea la salud de un trabajador, que deja de laborar en una obra y posteriormente le detectan una enfermedad.

7. En su opinión, ¿Cuáles son las exigencias para que un trabajador pueda realizar un trabajo seguro en el sector construcción?

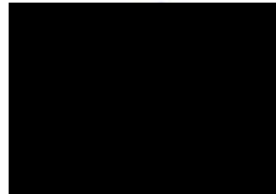
La empresa al trabajador le debe dar todos los implementos de seguridad para evitar accidentes de trabajo y cuidar su salud.

8. ¿Como se vincula el trabajo con el derecho a la protección de la vida en construcción?

El trabajo nos permite tener lo básico para subsistir. Los trabajos en construcción son temporales que permite tener una mejor remuneración para que el trabajador pueda mantener su familia.

¡Gracias por su colaboración!

Firma y sello:





Ficha de entrevista

Fecha: 23/10/2022

Entrevistado:

Abogado 2.

Cargo/profesión/grado académico:

Abogado

Institución donde labora:

Abogado litigante independiente

Título: "La ley 29783 y su incidencia en el derecho a la salud en el sector construcción en Perú"

La presente tiene el objetivo de conocer el cumplimiento de las normas de seguridad en el sector construcción, y si protege la vida y la salud como derecho fundamental. La información obtenida se utilizará exclusivamente para fines académicos, por lo cual lo invitamos a contestar con sinceridad.

1. En cuanto las normas jurídicas, ¿Estas garantizan la prevención de riesgos laborales de seguridad en el sector construcción?

La diversidad de normas jurídicas garantiza la prevención de riesgos laborales, por cuanto el trabajador debe exigir su cumplimiento, sino deberán recurrir a instancias respectivas para hacer valer sus derechos.

2. ¿De qué manera se afecta el derecho a la salud de los trabajadores en el sector construcción?

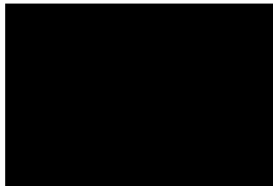
No afectaría siempre en cuando el trabajador exija sus derechos, plasmado en las diferentes normas legales dadas para evitar el daño a la salud.

3. En su opinión, ¿Qué tan importante es la ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo?

Es importante por cuanto esta tiende a velar la seguridad y salud en el trabajo de todo trabajador, solo tiene que hacerse cumplir.

4. En el sector construcción ¿Cómo se respeta el derecho a la vida del trabajador en Perú?

Se respeta exigiendo a las entidades empleadoras de construcción, que den fiel cumplimiento de la ley 29783, solo así se respetará el derecho a la vida de los trabajadores.





5. En Perú, ¿Cuáles son las políticas en la prevención de enfermedades laborales en el sector construcción?

En los compromisos por parte de los empleadores del sector construcción, están fijados las políticas de prevención, capacitación y dotación de equipos de protección personal, y el trabajador por su parte de cumplirlas para evitar enfermedades laborales.

6. En el sector construcción, ¿Cómo se monitorea la salud ocupacional post-laboral ante una enfermedad?

Sinceramente, no existe ningún monitoreo, existe la ley pero no un control, es decir no se aplica la misma por el estado.

7. En su opinión, ¿Cuáles son las exigencias para que un trabajador pueda realizar un trabajo seguro en el sector construcción?

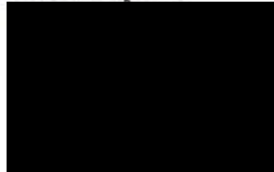
Las empresas contratistas ejecutoras de obras deben exigir al trabajador de construcción el uso adecuado de los equipos de protección personal, para que desempeñen sus labores en forma segura y hacer un trabajo eficiente, también deben hacer uso de las protecciones colectivas.

8. ¿Como se vincula el trabajo con el derecho a la protección de la vida en construcción?

El trabajo se vincula con el derecho a la vida en construcción con el cumplimiento de las normas legales y la constitución política del Perú, ley madre que protege al trabajador donde indica que deben tener una remuneración suficiente para el trabajador y su familia y de esta manera tener otros derechos fundamentales de la persona.

¡Gracias por su colaboración!

Firma y sello:





Ficha de entrevista

Fecha: 24/10/2022

Entrevistado:

Abogado 3

Cargo/profesión/grado académico:

Abogado

Institución donde labora:

Abogado independiente

Título: "La ley 29783 y su incidencia en el derecho a la salud en el sector construcción en Perú"

La presente tiene el objetivo de conocer el cumplimiento de las normas de seguridad en el sector construcción, y si protege la vida y la salud como derecho fundamental. La información obtenida se utilizará exclusivamente para fines académicos, por lo cual lo invitamos a contestar con sinceridad.

1. En cuanto las normas jurídicas, ¿Estas garantizan la prevención de riesgos laborales de seguridad en el sector construcción?

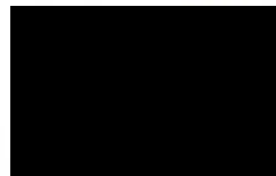
Si, porque de no cumplir el empleador con las normas específicas para evitar riesgos y accidentes laborales con su trabajador, aquel corre el riesgo de ser procesado y ser sancionado bajo las estipulaciones de las normas jurídicas que tengan que ver con la protección a la vida y salud del trabajador.

2. ¿De qué manera se afecta el derecho a la salud de los trabajadores en el sector construcción?

Se afecta cuando el empleador no cumple con ciertas obligaciones que se detalla en su reglamento de trabajo, y con la ley de protección a la salud del trabajador, puede ser como no proporcionar un seguro de salud o no proporcionar equipos de trabajo que evite que el trabajador arriesgue su capacidad física y mental.

3. En su opinión, ¿Qué tan importante es la ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo?

La ley 29783 garantiza que el trabajador pueda laborar sin temor a perder su salud, o se vea afectado físicamente que lo lleve a una incapacidad total o parcial.





4. En el sector construcción ¿Cómo se respeta el derecho a la vida del trabajador en Perú?

En el Perú, no siempre se respeta el derecho a la vida del trabajador, porque existe el informalismo, la desesperación por falta de trabajo para solventarse económicamente, conlleva al individuo a aceptar laborar sin exigir sus derechos como trabajador, lo mismo el empleador aprovecha y contrata ambulatoriamente.

5. En Perú, ¿Cuáles son las políticas en la prevención de enfermedades laborales en el sector construcción?

Evitar que estas sucedan, las enfermedades en construcción muchas veces se dan porque no hay conciencia, en si por parte del empleador para evitar que sus trabajadores sufran accidentes en el trabajo o posteriores enfermedades, a consecuencia de una deficiente o no prevención del plan de seguridad.

6. En el sector construcción, ¿Cómo se monitorea la salud ocupacional post-laboral ante una enfermedad?

Esto se da cuando el trabajador se encontraba asegurado o bajo una asistencia de seguro de salud o médico, entonces el trabajador tiene derecho a ser apoyado por su empleadora por haber quedado imposibilitado físicamente a causa del trabajo realizado entre este y aquel.

7. En su opinión, ¿Cuáles son las exigencias para que un trabajador pueda realizar un trabajo seguro en el sector construcción?

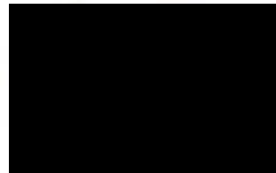
Sería, una asistencia medica antes de laborar, durante la labor del trabajador y al final de su trabajo, y de esta manera se garantizaría que el trabajador no pierda su derecho de mantener una buena salud y capacidad física y mental.

8. ¿Como se vincula el trabajo con el derecho a la protección de la vida en construcción?

La vida laboral en construcción civil es bien arriesgado, la forma de actividad que mantiene, y si esta actividad laboral no es complementada con buen manejo de equipo o tecnología que ayude al trabajador a su tranquilidad laboral, no se estaría hablando del derecho a la protección de la vida y salud del trabajador en el sector construcción.

¡Gracias por su colaboración!

Firma y sello:





Ficha de entrevista

Fecha: 24/10/2022

Entrevistado:

Abogado 4

Cargo/profesión/grado académico:

Abogado

Institución donde labora:

Abogado independiente

Título: "La ley 29783 y su incidencia en el derecho a la salud en el sector construcción en Perú"

La presente tiene el objetivo de conocer el cumplimiento de las normas de seguridad en el sector construcción, y si protege la vida y la salud como derecho fundamental. La información obtenida se utilizará exclusivamente para fines académicos, por lo cual lo invitamos a contestar con sinceridad.

1. En cuanto las normas jurídicas, ¿Estas garantizan la prevención de riesgos laborales de seguridad en el sector construcción?

Considero que sí.

2. ¿De qué manera se afecta el derecho a la salud de los trabajadores en el sector construcción?

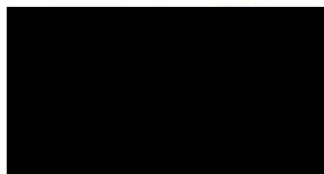
Se afecta porque ocasionalmente hay empresarios contratistas que no implementan las de seguridad dispuestas legalmente.

3. En su opinión, ¿Qué tan importante es la ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo?

Es muy importante para la protección de los trabajadores.

4. En el sector construcción ¿Cómo se respeta el derecho a la vida del trabajador en Perú?

Dotándole de todas las medidas de seguridad dispuestas en la ley.





5. En Perú, ¿Cuáles son las políticas en la prevención de enfermedades laborales en el sector construcción?

Todas estas políticas están contenidas en la normativa laboral y el empleador debe cumplir con la colaboración del trabajador.

6. En el sector construcción, ¿Cómo se monitorea la salud ocupacional post-laboral ante una enfermedad?

Este es una carencia, porque no hay seguimiento por parte de los empresarios que se desinteresan al romperse el vínculo laboral y omisión por parte del estado.

7. En su opinión, ¿Cuáles son las exigencias para que un trabajador pueda realizar un trabajo seguro en el sector construcción?

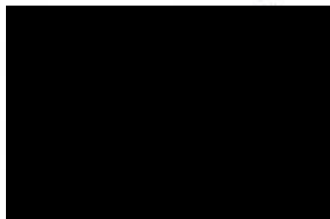
Cumplimiento de todas las normas de seguridad dispuestas en la ley.

8. ¿Como se vincula el trabajo con el derecho a la protección de la vida en construcción?

Porque hay disposiciones constitucionales que las vinculan.

¡Gracias por su colaboración!

Firma y sello:





Ficha de entrevista

Fecha: 15/10/2022

Entrevistado:

Ingeniero 1

Cargo/profesión/grado académico:

Ejecutor de Obras

Institución donde labora:

Grupo ALSUR SAC.

Título: "La ley 29783 y su incidencia en el derecho a la salud en el sector construcción en Perú"

La presente tiene el objetivo de conocer el cumplimiento de las normas de seguridad en el sector construcción, y si protege la vida y la salud como derecho fundamental. La información obtenida se utilizará exclusivamente para fines académicos, por lo cual lo invitamos a contestar con sinceridad.

1. En cuanto las normas jurídicas, ¿Estas garantizan la prevención de riesgos laborales de seguridad en el sector construcción?

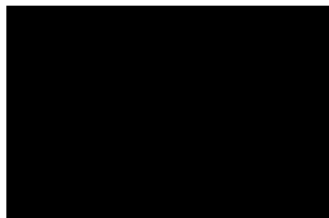
Efectivamente garantizan, pero el asunto es que, en la aplicación no llega a cumplirse al 100%, porque la protección de los altos riesgos tiene un mayor costo, y muchas veces los expedientes técnicos de obras no contemplan dichos costos.

2. ¿De qué manera se afecta el derecho a la salud de los trabajadores en el sector construcción?

Se afecta el derecho a la salud no dotando de implementos de seguridad, es decir equipo de protección personal, como mascarás anti polvo o antigás adecuados, tapa oídos no adecuados, entre otros.

3. En su opinión, ¿Qué tan importante es la ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo?

La ley de seguridad y salud en el trabajo es de gran de importancia porque exige al empleador prevenir los accidentes y daño a la salud, también contempla formalidades y obligaciones del cumplimiento de los trabajadores para evitar accidentes y daños a la salud, así también obliga a llevar registros de Accidentes de trabajo, Enfermedades ocupacionales, Exámenes médicos, entre otros.





4. En el sector construcción ¿Cómo se respeta el derecho a la vida del trabajador en Perú?

El derecho a la vida, es un derecho fundamental contemplado en nuestra constitución política, pero; muchos empleadores solo cumplen en parte, capacita y dota con equipo de protección personal a medias, y el trabajador contribuye también a incumplir por falta de inspección, así también fiscalización de parte del estado, que aparentemente es por falta personal de los entes fiscalizadores.

5. En Perú, ¿Cuáles son las políticas en la prevención de enfermedades laborales en el sector construcción?

Las empresas contratistas ejecutoras de obras, utilizan políticas establecidas en las normas de seguridad y salud en el trabajo como compromisos, así como la prevención con las capacitaciones, dotación de equipo de protección personal, y el trabajador a cumplirlas.

6. En el sector construcción, ¿Cómo se monitorea la salud ocupacional post-laboral ante una enfermedad?

Que yo sepa, no hay monitoreo de parte de los empleadores, ni tampoco fiscalización por parte del estado, el trabajador es abandonado por las enfermedades que pueda tener en el futuro, que son sordera, silicosis, otros malestares por falta de control de un trabajo con ergonomía.

7. En su opinión, ¿Cuáles son las exigencias para que un trabajador pueda realizar un trabajo seguro en el sector construcción?

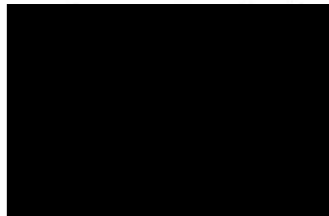
Previamente se les hace entrega de equipo de protección personal, luego reciben capacitaciones, y por protocolo llenan formatos: ATS o IPERC e implementan con protección colectiva, permisos de procedimientos de alto riesgo si corresponde, check list, y por último se les hace un control por medio de inspectores de campo, pero; en un descuido los trabajadores desacatan por exceso de confianza y ocurren los accidentes.

8. ¿Como se vincula el trabajo con el derecho a la protección de la vida en construcción?

El trabajo es un derecho de toda persona, y de esta manera con la remuneración obtenida protegemos la vida y el bienestar de su familia, y llevar una vida digna.

¡Gracias por su colaboración!

Firma y sello:





Ficha de entrevista

Fecha: 24/10/2022

Entrevistado:

Ingeniero 2

Cargo/profesión/grado académico:

Ejecutor de Obras

Institución donde labora:

Contratista

Título: "La ley 29783 y su incidencia en el derecho a la salud en el sector construcción en Perú"

La presente tiene el objetivo de conocer el cumplimiento de las normas de seguridad en el sector construcción, y si protege la vida y la salud como derecho fundamental. La información obtenida se utilizará exclusivamente para fines académicos, por lo cual lo invitamos a contestar con sinceridad.

1. En cuanto las normas jurídicas, ¿Estas garantizan la prevención de riesgos laborales de seguridad en el sector construcción?

Si garantizan, debido a que consideran los riesgos mas comunes del proceso de construcción, y/o los riesgos mas frecuentes.

2. ¿De qué manera se afecta el derecho a la salud de los trabajadores en el sector construcción?

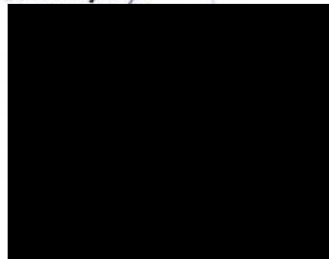
Cuando se les hace trabajar en sobretiempos en labores agotadoras, y/o cuando se les exige carguños, y/o posiciones de trabajo que afectan la salud, ergonomía, otros en el personal.

3. En su opinión, ¿Qué tan importante es la ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo?

Es importante debido a que protege la salud del trabajador, con normas a seguir a fin de incurrir en prácticas laborales que dañan la salud del trabajador.

4. En el sector construcción ¿Cómo se respeta el derecho a la vida del trabajador en Perú?

Se respeta teniendo en cuenta las normas y reglamentos que protegen la vida del trabajador.





5. En Perú, ¿Cuáles son las políticas en la prevención de enfermedades laborales en el sector construcción?

Una de las políticas es la de "Perú, país saludable", que proyecta normas que también previenen las enfermedades laborales en el sector construcción.

6. En el sector construcción, ¿Cómo se monitorea la salud ocupacional post-laboral ante una enfermedad?

Parece que no hay monitoreo de la salud después de haber concluido la etapa laboral, se tiene solo el examen médico que se realiza al personal después de concluir el trabajo, fin de obra.

7. En su opinión, ¿Cuáles son las exigencias para que un trabajador pueda realizar un trabajo seguro en el sector construcción?

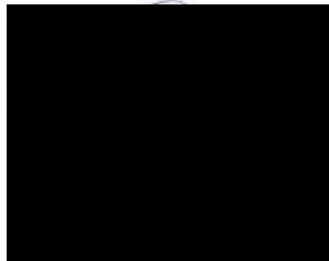
Son las que se lleva actualmente, que con dotarles de sus equipos de protección personal y los elementos de protección colectiva, además de instruirlos con charlas diarias y que el personal llene sus formatos de ATS o IPERC.

8. ¿Como se vincula el trabajo con el derecho a la protección de la vida en construcción?

La vida de un ser humano está por encima de cualquier ley, norma, trabajo u otro que pueda poner en riesgo su integridad del trabajador, y como tal también tiene derecho al trabajo que le permita asistir a él y a su familia.

¡Gracias por su colaboración!

Firma y sello:





Ficha de entrevista

Fecha: 24/10/2022

Entrevistado:

Ingeniero 3

Cargo/profesión/grado académico:

Ingeniero especialista en seguridad

Institución donde labora:

Gobierno Regional de Tacna

Título: "La ley 29783 y su incidencia en el derecho a la salud en el sector construcción en Perú"

La presente tiene el objetivo de conocer el cumplimiento de las normas de seguridad en el sector construcción, y si protege la vida y la salud como derecho fundamental. La información obtenida se utilizará exclusivamente para fines académicos, por lo cual lo invitamos a contestar con sinceridad.

1. En cuanto las normas jurídicas, ¿Estas garantizan la prevención de riesgos laborales de seguridad en el sector construcción?

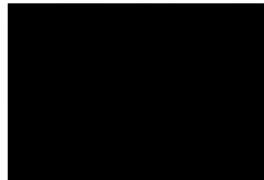
Claro que sí, las normas establecen las condiciones laborales para la protección de la integridad física de los trabajadores, minimizando los riesgos para evitar algún accidente laboral que afectaría la salud del trabajador.

2. ¿De qué manera se afecta el derecho a la salud de los trabajadores en el sector construcción?

Cuando no se dan las condiciones laborales, por ejemplo, la falta de entrega de los implementos de seguridad afectaría y aumentaría el riesgo a algún accidente laboral, también en trabajos de generación de polvo excesivo y el trabajador no usa sus respiradores de polvo, que afectaría directamente a los pulmones de cada trabajador y provocaría la enfermedad neumoconiosis.

3. En su opinión, ¿Qué tan importante es la ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo?

Muy importante, porque se dan las pautas principales de obligatoriedad en el cumplimiento de la prevención de accidentes laborales, y se dan las pautas de cumplimiento para la prevención de accidentes laborales.





4. En el sector construcción ¿Cómo se respeta el derecho a la vida del trabajador en Perú?

Con el principio de prevención, cada actividad que se realiza debe tener las medidas de prevención para evitar algún accidente laboral y daño a la salud.

5. En Perú, ¿Cuáles son las políticas en la prevención de enfermedades laborales en el sector construcción?

Cada empresa conjuntamente con el Comité de Seguridad de Salud en el trabajo, propone las políticas de prevención de accidentes y enfermedades laborales de acuerdo a las normas de seguridad y salud en el trabajo.

6. En el sector construcción, ¿Cómo se monitorea la salud ocupacional post-laboral ante una enfermedad?

Después de dejar laborar, toda empresa debe de realizar los exámenes médicos ocupacionales, esto; para saber cómo se encuentra el trabajador, si ha obtenido alguna enfermedad ocupacional producto de su trabajo.

7. En su opinión, ¿Cuáles son las exigencias para que un trabajador pueda realizar un trabajo seguro en el sector construcción?

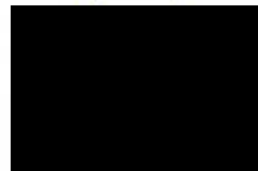
Toda empresa debe de contener una política de rehusarse a trabajar, o de no continuar una labor cuando no se haya tomado las medidas de control.

8. ¿Como se vincula el trabajo con el derecho a la protección de la vida en construcción?

La protección a la vida, están directamente relacionado con el trabajo, entonces; el trabajo da o debe dar al trabajador calidad de vida, protección a la vida, tanto al titular como a su familia, contemplado en la constitución política del Perú.

¡Gracias por su colaboración!

Firma y sello:



Anexo 7

Matrices de datos cualitativos

Tabla 4: Reducción de datos y generación de subcategorías

Entrevistado	Pregunta	Respuesta textual	Interpretación	Códigos
ABOGADO 1	1	Toda norma tiene por finalidad dar seguridad normativa, dependiendo del sector, en este caso la seguridad depende del sector construcción.	- Si garantizan - sector construcción	-SG -SC
	2	El hecho de no cumplir las normas, afecta a los trabajadores en caso de no tener implementos de seguridad.	- No cumplir normas - Falta implementos de seguridad	-NCN -FIS
	3	Es el respaldo normativo para los trabajadores para prevenir accidentes.	- Importante vela accidentes y salud - Respaldo normativo	-IVAS -RN
	4	Respetando las normas de seguridad, tanto las empresas privadas e instituciones públicas.	- Cumpliendo normas de seguridad	-CNS
	5	Las políticas de prevención existen para evitar accidentes, pero; hay problemas en su aplicación.	- Existe en normas de seguridad	-ENS
	6	En la práctica no se monitorea la salud de un trabajador, que deja de laborar en una obra y posteriormente le detectan una enfermedad.	- No se monitorea - Salud sin atención post-laboral	-NM -SSA
	7	La empresa al trabajador le debe dar todos los implementos de seguridad para evitar accidentes de trabajo y cuidar su salud.	- Con implementos de seguridad - Evitar accidentes y danos a la salud	-CNS -EAS
	8	El trabajo nos permite tener lo básico para subsistir. Los trabajos en construcción son temporales que permite tener una mejor remuneración para que el trabajador pueda mantener su familia.	- Trabajo es bienestar - Trabajo trae otros derechos al él y su familia	-TB -TDF
ABOGADO 2	1	La diversidad de normas jurídicas garantiza la prevención de riesgos laborales, por cuanto el trabajador debe exigir su cumplimiento, sino deberán recurrir a instancias respectivas para hacer valer sus derechos.	- Si garantizan - Exigir cumplimiento	-SG -EC

	2	No afectaría siempre en cuando el trabajador exija sus derechos, plasmado en las diferentes normas legales dadas para evitar el daño a la salud.	- No cumplir normas - Derechos en normas legales	-NCN -DNL
	3	Es importante por cuanto esta tiende a velar la seguridad y salud en el trabajo de todo trabajador, solo tiene que hacerse cumplir.	- Importante vela accidentes y salud - Cumpliendo normas de seguridad	-IVAS -CNS
	4	Se respeta exigiendo a las entidades empleadoras de construcción, que den fiel cumplimiento de la ley 29783, solo así se respetará el derecho a la vida de los trabajadores.	- Cumpliendo normas de seguridad	-CNS
	5	En los compromisos por parte de los empleadores del sector construcción, están fijados las políticas de prevención, capacitación y dotación de equipos de protección personal, y el trabajador por su parte de cumplirlas para evitar enfermedades laborales.	- Existe en normas de seguridad	-ENS
	6	Sinceramente, no existe ningún monitoreo, existe la ley pero no un control, es decir no se aplica la misma por el Estado.	- No se monitorea - Salud sin atención post-laboral	-NM -SSA
	7	Las empresas contratistas ejecutoras de obras deben exigir al trabajador de construcción el uso adecuado de los equipos de protección personal, para que desempeñen sus labores en forma segura y hacer un trabajo eficiente, también deben hacer uso de las protecciones colectivas.	- Con implementos de seguridad - Evitar accidentes y danos a la salud	-CNS -EAS
	8	El trabajo se vincula con el derecho a la vida en construcción con el cumplimiento de las normas legales y la constitución política del Perú, ley madre que protege al trabajador donde indica que deben tener una remuneración suficiente para el trabajador y su familia y de esta manera tener otros derechos fundamentales de la persona.	- Cumpliendo normas de seguridad - Trabajo trae otros derechos al él y su familia	-CNS -TDF
ABOGADO 3	1	Si, porque de no cumplir el empleador con las normas específicas para evitar riesgos y accidentes laborales con su trabajador, aquel corre el riesgo de ser procesado y ser sancionado bajo las estipulaciones de las normas jurídicas que tengan que ver con la protección a la vida y salud del trabajador.	- Si garantizan - Exigir cumplimiento - Sanción al no cumplir	-SG -EC -SNC
	2	Se afecta cuando el empleador no cumple con ciertas obligaciones que se detalla en su reglamento de trabajo, y con la ley de protección a la salud del trabajador, puede ser como no proporcionar un seguro de salud o no proporcionar equipos de trabajo que evite que el trabajador arriesgue su capacidad física y mental.	- No cumplir normas - Falta de implementos de seguridad	-NCN -FIS
	3	La ley 29783 garantiza que el trabajador pueda laborar sin temor a perder su salud, o se vea afectado físicamente que lo lleve a una incapacidad total o parcial.	- Importante vela accidentes y salud	-IVAS
		En el Perú, no siempre se respeta el derecho a la vida del trabajador, porque existe el informalismo, la desesperación por falta de trabajo para solventarse económicamente, conlleva al individuo a aceptar	- Cumpliendo normas de seguridad	-CNS

	4	laborar sin exigir sus derechos como trabajador, lo mismo el empleador aprovecha y contrata ambulatoriamente.		
	5	Evitar que estas sucedan, las enfermedades en construcción muchas veces se dan porque no hay conciencia, en si por parte del empleador para evitar que sus trabajadores sufran accidentes en el trabajo o posteriores enfermedades, a consecuencia de una deficiente o no prevención del plan de seguridad.	- Existe en normas de seguridad	-ENS
	6	Esto se da cuando el trabajador se encontraba asegurado o bajo una asistencia de seguro de salud o médico, entonces el trabajador tiene derecho a ser apoyado por su empleadora por haber quedado imposibilitado físicamente a causa del trabajo realizado entre este y aquel.	- No se monitorea, solo cuando labora. - Salud sin atención post-laboral	-NM -SSA
	7	Sería, una asistencia médica antes de laborar, durante la labor del trabajador y al final de su trabajo, y de esta manera se garantizaría que el trabajador no pierda su derecho de mantener una buena salud y capacidad física y mental.	- Asistencia a la salud - Derecho a mantener salud.	-AS -DMS
	8	La vida laboral en construcción civil es bien arriesgado, la forma de actividad que mantiene, y si esta actividad laboral no es complementada con buen manejo de equipo o tecnología que ayude al trabajador a su tranquilidad laboral, no se estaría hablando del derecho a la protección de la vida y salud del trabajador en el sector construcción.	- Cumpliendo normas de seguridad - Trabajo seguro igual a protección de la vida y salud	-CNS -TSDVS
ABOGADO 4	1	Considero que sí.	- Si garantizan	-SG
	2	Se afecta porque ocasionalmente hay empresarios contratistas que no implementan las de seguridad dispuestas legalmente.	- No cumplir normas - Falta de implementos de seguridad	-NCN -FIS
	3	Es muy importante para la protección de los trabajadores.	- Importante vela accidentes y salud	-IVAS
	4	Dotándole de todas las medidas de seguridad dispuestas en la ley.	- Cumpliendo normas de seguridad	-CNS
	5	Todas estas políticas están contenidas en la normativa laboral y el empleador debe cumplir con la colaboración del trabajador.	- Existe en normas de seguridad	-ENS
	6	Este es una carencia, porque no hay seguimiento por parte de los empresarios que se desinteresan al romperse el vínculo laboral y omisión por parte del Estado.	- No se monitorea. - Salud sin atención post-laboral	-NM -SSA
	7	Cumplimiento de todas las normas de seguridad dispuestas en la ley.	- Cumpliendo normas de seguridad según ley.	-CNS

	8	Porque hay disposiciones constitucionales que las vinculan.	- Cumpliendo normas constitucionales.	-CNC
INGENIERO 1	1	Efectivamente garantizan, pero el asunto es que, en la aplicación no llega a cumplirse al 100%, porque la protección de los altos riesgos tiene un mayor costo, y muchas veces los expedientes técnicos de obras no contemplan dichos costos.	- Si garantizan - Documentos de obra no reflejan costos de seguridad	-SG -DNRC
	2	Se afecta el derecho a la salud no dotando de implementos de seguridad, es decir equipo de protección personal, como mascarar anti polvo o antigás adecuados, tapa oídos no adecuados, entre otros.	- No cumplir normas - Falta de implementos de seguridad	-NCN -FIS
	3	La ley de seguridad y salud en el trabajo es de gran importancia porque exige al empleador prevenir los accidentes y daño a la salud, también contempla formalidades y obligaciones del cumplimiento de los trabajadores para evitar accidentes y daños a la salud, así también obliga a llevar registros de Accidentes de trabajo, Enfermedades ocupacionales, Exámenes médicos, entre otros.	- Importante vela accidentes y salud. - Obliga registros de control de seguridad y salud	-IVAS -RCSS
	4	El derecho a la vida, es un derecho fundamental contemplado en nuestra constitución política, pero; muchos empleadores solo cumplen en parte, capacita y dota con equipo de protección personal a medias, y el trabajador contribuye también a incumplir por falta de inspección, así también fiscalización de parte del Estado, que aparentemente es por falta personal de los entes fiscalizadores.	-Cumpliendo con normas constitucionales. -Se entrega EPP, capacita, pero falta inspección del empleador y del Estado	-CNC -FIEE
	5	Las empresas contratistas ejecutoras de obras, utilizan políticas establecidas en las normas de seguridad y salud en el trabajo como compromisos, así como la prevención con las capacitaciones, dotación de equipo de protección personal, y el trabajador a cumplirlas.	- Existe en normas de seguridad	-ENS
	6	Que yo sepa, no hay monitoreo de parte de los empleadores, ni tampoco fiscalización por parte del Estado, el trabajador es abandonado por las enfermedades que pueda tener en el futuro, que son sordera, silicosis, otros malestares por falta de control de un trabajo con ergonomía.	- No hay monitoreo de enfermedades post- laboral por empleadores y el Estado - Salud sin atención post-laboral	-NM -SSA
	7	Previamente se les hace entrega de equipo de protección personal, luego reciben capacitaciones, y por protocolo llenan formatos: ATS o IPERC e implementan con protección colectiva, permisos de procedimientos de alto riesgo si corresponde, check list, y por último se les hace un control por medio de inspectores de campo, pero; en un descuido los trabajadores desacatan por exceso de confianza y ocurren los accidentes.	- Cumpliendo normas de seguridad. - Rellenado de formatos de prevención de accidentes	-CNS -RFPA
	8	El trabajo es un derecho de toda persona, y de esta manera con la remuneración obtenida protegemos la vida y el bienestar de su familia, y llevar una vida digna.	- Trabajo trae otros derechos al él y su familia, derecho fundamental.	- TDF
INGENIERO 2	1	Si garantizan, debido a que consideran los riesgos mas comunes del proceso de construcción, y/o los riesgos mas frecuentes.	- Si garantizan	-SG

			- Normas de seguridad contempla la prevención de riesgos	-NSCR
	2	Cuando se les hace trabajar en sobretiempos en labores agotadoras, y/o cuando se les exige carguños, y/o posiciones de trabajo que afectan la salud, ergonomía, otros en el personal.	- No cumplir normas - Falta de implementos de seguridad	-NCN -FIS
	3	Es importante debido a que protege la salud del trabajador, con normas a seguir a fin de incurrir en prácticas laborales que dañan la salud del trabajador.	- Importante vela accidentes y salud. - Obliga a cumplir uso de implementación de seguridad.	-IVAS -OCIS
	4	Se respeta teniendo en cuenta las normas y reglamentos que protegen la vida del trabajador.	-Cumpliendo con normas de seguridad.	-CNS
	5	Una de las políticas es la de "Perú, país saludable", que proyecta normas que también previenen las enfermedades laborales en el sector construcción.	- Con nueva normas que previenen enfermedades laborales	-NNS
	6	Parece que no hay monitoreo de la salud después de haber concluido la etapa laboral, se tiene solo el examen médico que se realiza al personal después de concluir el trabajo, fin de obra.	- No hay monitoreo de enfermedades post- laboral, solo hay examen de salida - Salud sin atención post-laboral	-NM -SSA
	7	Son las que se lleva actualmente, que con dotarles de sus equipos de protección personal y los elementos de protección colectiva, además de instruirlos con charlas diarias y que el personal llene sus formatos de ATS o IPERC.	- Cumpliendo normas de seguridad. - Rellenado de formatos de prevención de accidentes	-CNS -RFPA
	8	La vida de un ser humano está por encima de cualquier ley, norma, trabajo u otro que pueda poner en riesgo su integridad del trabajador, y como tal también tiene derecho al trabajo que le permita asistir a él y a su familia.	- Trabajo trae otros derechos al él y su familia, derecho fundamental.	- TDF
INGENIERO 3	1	Claro que sí, las normas establecen las condiciones laborales para la protección de la integridad física de los trabajadores, minimizando los riesgos para evitar algún accidente laboral que afectaría la salud del trabajador.	- Si garantizan - Protege riesgos de accidentes y afectación a la salud	-SG -PRAS
	2	Cuando no se dan las condiciones laborales, por ejemplo, la falta de entrega de los implementos de seguridad afectaría y aumentaría el riesgo a algún accidente laboral, también en trabajos de generación de polvo excesivo y el trabajador no usa sus respiradores de polvo, que afectaría directamente a los pulmones de cada trabajador y provocaría la enfermedad neumoconiosis.	- No cumplir normas - Falta de implementos de seguridad	-NCN -FIS

3	Muy importante, porque se dan las pautas principales de obligatoriedad en el cumplimiento de la prevención de accidentes laborales, y se dan las pautas de cumplimiento para la prevención de accidentes laborales.	<ul style="list-style-type: none"> - Importante vela accidentes y salud. - Da pautas para el cumplimiento 	<ul style="list-style-type: none"> -IVAS -PCSS
4	Con el principio de prevención, cada actividad que se realiza debe tener las medidas de prevención para evitar algún accidente laboral y daño a la salud.	<ul style="list-style-type: none"> - Principio de prevención - Cumpliendo con normas de Seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> -PP -CNS
5	Cada empresa conjuntamente con el Comité de Seguridad de Salud en el trabajo, propone las políticas de prevención de accidentes y enfermedades laborales de acuerdo a las normas de seguridad y salud en el trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> - Existe en normas de seguridad - Coordinación de empleador y trabajadores 	<ul style="list-style-type: none"> -ENS -CET
6	Después de dejar laborar, toda empresa debe de realizar los exámenes médicos ocupacionales, esto; para saber cómo se encuentra el trabajador, si ha obtenido alguna enfermedad ocupacional producto de su trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> - Se debe realiza exámenes médicos de salida. 	<ul style="list-style-type: none"> -EMS
7	Toda empresa debe de contener una política de rehusarse a trabajar, o de no continuar una labor cuando no se haya tomado las medidas de control.	<ul style="list-style-type: none"> - En la política debe contener derecho a no Trabajo inseguro. 	<ul style="list-style-type: none"> -PNTI
8	La protección a la vida, están directamente relacionado con el trabajo, entonces; el trabajo da o debe dar al trabajador calidad de vida, protección a la vida, tanto al titular como a su familia, contemplado en la constitución política del Perú.	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo es calidad de vida, protección a la vida y de su familia, derecho fundamental. 	<ul style="list-style-type: none"> - TDF

Tabla 5: Matriz de triangulación de abogados

PREGUNTA	PARTICIPANTES				INTERPRETACIÓN DE ABOGADOS
	ABOGADO 1	ABOGADO 2	ABOGADO 3	ABOGADO 4	
1. En cuanto las normas jurídicas, ¿Estas garantizan la prevención de riesgos laborales de seguridad en el sector construcción?	- Si garantizan - Sector construcción	- Si garantizan - Exigir cumplimiento	- Si garantizan - exigir cumplimiento - sanción al no cumplir	- Si garantizan	- Si garantizan - Exigir cumplimiento - Sanción al no cumplir
2. ¿De qué manera se afecta el derecho a la salud de los trabajadores en el sector construcción?	- No cumplir normas - Falta implementos de seguridad	- No cumplir normas - Derechos en normas legales	- No cumplir normas - Falta de implementos de seguridad	- No cumplir normas - Falta de implementos de seguridad	- No cumplir normas - Falta de implementos de seguridad
3. En su opinión, ¿Qué tan importante es la ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo?	- Importante vela accidentes y salud - Respaldo normativo	- Importante vela accidentes y salud - Cumpliendo normas de seguridad	- Importante vela accidentes y salud	- Importante vela accidentes y salud	- Importante vela accidentes y salud - Respaldo normativo
7. En su opinión, ¿Cuáles son las exigencias para que un trabajador pueda realizar un trabajo seguro en el sector construcción?	- Con implementos de seguridad - Evitar accidentes y daños a la salud	- Con implementos de seguridad - Evitar accidentes y daños a la salud	- Asistencia a la salud - Derecho a mantener salud	- Cumpliendo normas de seguridad según ley	- Con implementos de seguridad - Cumpliendo normas de seguridad según ley
5. En Perú, ¿Cuáles son las políticas en la prevención de enfermedades laborales en el sector construcción?	- Existe en normas de seguridad	- Existe en normas de seguridad	- Existe en normas de seguridad	- Existe en normas de seguridad	- Existe en normas de seguridad
6. En el sector construcción, ¿Cómo se monitorea la salud ocupacional post-laboral ante una enfermedad?	- No se monitorea - Salud sin atención post-laboral	- No se monitorea - Salud sin atención post-laboral	- No se monitorea, solo cuando labora. - Salud sin atención post-laboral	- No se monitorea. - Salud sin atención post-laboral	- No se monitorea - Salud sin atención post-laboral
4. En el sector construcción ¿Cómo se respeta el derecho a la vida del trabajador en Perú?	- Cumpliendo normas de seguridad	- Cumpliendo normas de seguridad	- Cumpliendo normas de seguridad	- Cumpliendo normas de seguridad	- Cumpliendo normas de seguridad
8. ¿Como se vincula el trabajo con el derecho a la protección de la vida en construcción?	- Trabajo es bienestar - Trabajo trae otros derechos al él y su familia	- Cumpliendo normas de seguridad - Trabajo trae otros derechos al él y su familia	- Cumpliendo normas de seguridad - Trabajo seguro igual a protección de la vida y salud	- Cumpliendo normas constitucionales.	- Cumpliendo normas constitucionales y seguridad - Trabajo trae otros derechos al él y su familia

Tabla 6: Matriz de triangulación de ingenieros

PREGUNTA	PARTICIPANTES			
	INGENIERO 1	INGENIERO 2	INGENIERO 3	INTERPRETACIÓN DE INGENIEROS
1. En cuanto las normas jurídicas, ¿Estas garantizan la prevención de riesgos laborales de seguridad en el sector construcción?	- Si garantizan - Documentos de obra no reflejan costos de seguridad	- Si garantizan - Normas de seguridad contempla la prevención de riesgos	- Si garantizan - Protege riesgos de accidentes y afectación a la salud	- Si garantizan - Normas de seguridad contempla la prevención de riesgos de accidentes y afectación a la salud
2. ¿De qué manera se afecta el derecho a la salud de los trabajadores en el sector construcción?	- No cumplir normas - Falta de implementos de seguridad	- No cumplir normas - Falta de implementos de seguridad	- No cumplir normas - Falta de implementos de seguridad	- No cumplir normas - Falta de implementos de seguridad
3. En su opinión, ¿Qué tan importante es la ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo?	- Importante vela accidentes y salud. - Obliga registros de control de seguridad y salud	- Importante vela accidentes y salud. - Obliga a cumplir uso de implementación de seguridad.	- Importante vela accidentes y salud. - Da pautas para el cumplimiento	- Importante vela accidentes y salud - Obliga a cumplir uso de implementación de seguridad
7. En su opinión, ¿Cuáles son las exigencias para que un trabajador pueda realizar un trabajo seguro en el sector construcción?	- Cumpliendo normas de seguridad. - Rellenado de formatos de prevención de accidentes	- Cumpliendo normas de seguridad. - Rellenado de formatos de prevención de accidentes	- En la política debe contener derecho a no Trabajo inseguro.	- Cumpliendo normas de seguridad. - En política debe contener el derecho a no hacer un trabajo inseguro
5. En Perú, ¿Cuáles son las políticas en la prevención de enfermedades laborales en el sector construcción?	- Existe en normas de seguridad	- Con nuevas normas que previenen enfermedades laborales	- Existe en normas de seguridad - Coordinación de empleador y trabajadores	- Existe en normas de seguridad - Coordinación de empleador y trabajadores o comité de seguridad
6. En el sector construcción, ¿Cómo se monitorea la salud ocupacional post-laboral ante una enfermedad?	- No hay monitoreo de enfermedades post- laboral por empleadores y el Estado - Salud sin atención post-laboral	- No hay monitoreo de enfermedades post- laboral, solo hay examen de salida - Salud sin atención post-laboral	- Se debe realiza exámenes médicos de salida.	- No hay monitoreo de enfermedades post- laboral por empleadores y el Estado - Salud sin atención post-laboral
4. En el sector construcción ¿Cómo se respeta el derecho a la vida del trabajador en Perú?	- Cumpliendo con normas constitucionales. - Se entrega EPP, capacita, pero falta inspección del empleador y del Estado.	-Cumpliendo con normas de seguridad.	- Principio de prevención - Cumpliendo con normas de Seguridad.	- Cumpliendo con normas constitucionales y seguridad - Cumple con EPP, capacitación, hay Insuficiente fiscalización del empleador y el Estado
8. ¿Como se vincula el trabajo con el derecho a la protección de la vida en construcción?	- Trabajo trae otros derechos al él y su familia, derecho fundamental.	- Trabajo trae otros derechos al él y su familia, derecho fundamental.	- Trabajo es calidad de vida, protección a la vida y de su familia, derecho fundamental	- Trabajo trae otros derechos al trabajador y su familia, es derecho fundamental

Tabla 7: Matriz de triangulación de participantes

PREGUNTA	PARTICIPANTES		
	INTERPRETACIÓN DE ABOGADOS	INTERPRETACIÓN DE INGENIEROS	RESULTADOS ESPECIFICO
1. En cuanto las normas jurídicas, ¿Estas garantizan la prevención de riesgos laborales de seguridad en el sector construcción?	<ul style="list-style-type: none"> - Si garantizan - Exigir cumplimiento - sanción al no cumplir 	<ul style="list-style-type: none"> - Si garantizan - Normas de seguridad contempla la prevención de riesgos de accidentes y afectación a la salud 	<ul style="list-style-type: none"> - Si garantizan, las normas de seguridad contemplan la prevención de riesgos de accidentes y afectación a la salud, sanciona al empleador que no cumplen.
2. ¿De qué manera se afecta el derecho a la salud de los trabajadores en el sector construcción?	<ul style="list-style-type: none"> - No cumplir normas - Falta de implementos de seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> - No cumplir normas - Falta de implementos de seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> - El derecho a la salud se afecta al no cumplir las normas, por falta de implementación de seguridad con equipos de protección personal y colectiva.
3. En su opinión, ¿Qué tan importante es la ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo?	<ul style="list-style-type: none"> - Importante vela accidentes y salud - Respaldo normativo 	<ul style="list-style-type: none"> - Importante vela accidentes y salud - Obliga a cumplir uso de implementación de seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> - Importante vela accidentes y salud, es un respaldo normativo, obliga a cumplir uso de implementación de seguridad.
7. En su opinión, ¿Cuáles son las exigencias para que un trabajador pueda realizar un trabajo seguro en el sector construcción?	<ul style="list-style-type: none"> - Con implementos de seguridad - Cumpliendo normas de seguridad según ley 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumpliendo normas de seguridad. - En política debe contener el derecho a no hacer un trabajo inseguro 	<ul style="list-style-type: none"> - Con implementos de seguridad, personal y colectiva, cumpliendo las normas de seguridad según ley, en política debe contener el derecho a no hacer un trabajo inseguro
5. En Perú, ¿Cuáles son las políticas en la prevención de enfermedades laborales en el sector construcción?	<ul style="list-style-type: none"> - Existe en normas de seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> - Existe en normas de seguridad - Coordinación de empleador y trabajadores o comité de seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> - Existe en normas de seguridad y es necesario la coordinación de empleador y trabajadores o comité de seguridad
6. En el sector construcción, ¿Cómo se monitorea la salud ocupacional post-laboral ante una enfermedad?	<ul style="list-style-type: none"> - No se monitorea - Salud sin atención post-laboral 	<ul style="list-style-type: none"> - No hay monitoreo de enfermedades post- laboral por empleadores y el Estado - Salud sin atención post-laboral 	<ul style="list-style-type: none"> - No hay monitoreo de enfermedades post-laboral por empleadores y el Estado, la salud de trabajadores quedan sin atención post-laboral
4. En el sector construcción ¿Cómo se respeta el derecho a la vida del trabajador en Perú?	<ul style="list-style-type: none"> - Cumpliendo normas de seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumpliendo con normas constitucionales y seguridad - Cumple con EPP, capacitación, hay Insuficiente fiscalización del empleador y el Estado 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumpliendo con normas constitucionales y seguridad, se cumple con EPP y capacitación, pero hay insuficiente fiscalización del empleador y el Estado
8. ¿Como se vincula el trabajo con el derecho a la protección de la vida en construcción?	<ul style="list-style-type: none"> - Cumpliendo normas constitucionales y seguridad - Trabajo trae otros derechos al él y su familia 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo trae otros derechos al trabajador y su familia, es derecho fundamental 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumpliendo normas constitucionales y seguridad, el trabajo trae otros derechos al trabajador y su familia, es derecho fundamental.

Tabla 8: Matriz de triangulación de respuestas específicas

PREGUNTA ESPECÍFICA	PARTICIPANTES		
	INTERPRETACIÓN DE ABOGADOS	INTERPRETACIÓN DE INGENIEROS	RESULTADOS APROXIMADO
¿De qué manera la ley 29783 garantiza el derecho a la salud en el sector construcción en Perú?	<ul style="list-style-type: none"> - Si garantizan - Exigir cumplimiento - Sanción al no cumplir - No cumplir normas - Falta de implementos de seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> - Si garantizan - Normas de seguridad contempla la prevención de riesgos de accidentes y afectación a la salud - No cumplir normas - Falta de implementos de seguridad 	<p>- La ley de seguridad 29783 si garantiza el derecho a la salud, donde contemplan la prevención de riesgos de accidentes y afectación a la salud, sancionan al no cumplirse, demostrándose el conocimiento de los participantes.</p>
¿De qué manera la ley 29783 protege el derecho a la salud en el sector construcción en Perú?	<ul style="list-style-type: none"> - Importante vela accidentes y salud - Respaldo normativo - Con implementos de seguridad - Cumpliendo normas de seguridad según ley 	<ul style="list-style-type: none"> - Importante vela accidentes y salud - Obliga a cumplir uso de implementación de seguridad - Cumpliendo normas de seguridad. - En política debe contener el derecho a no hacer un trabajo inseguro 	<p>- La ley 29783 protege de los accidentes y la salud, obligando al uso de implementos de seguridad a todos los trabajadores, con el respaldo de estas normas de seguridad y salud, las políticas de seguridad contemplan el cumplimiento a no cometer un trabajo inseguro, que así garantiza el derecho a la salud.</p>
¿Existe adecuadas garantías al derecho a la salud en el sector construcción en Perú?	<ul style="list-style-type: none"> - Existe en normas de seguridad - No se monitorea - Salud sin atención post-laboral 	<ul style="list-style-type: none"> - Existe en normas de seguridad - Coordinación de empleador y trabajadores o comité de seguridad - No hay monitoreo de enfermedades post- laboral por empleadores y el Estado - Salud sin atención post-laboral 	<p>- En parte existe las adecuadas garantías para tener el derecho a la salud, a pesar de SUNAFIL, empleadores y los comités de seguridad, estas no aplican las normas de seguridad correctamente por falta de logística, personal insuficiente para las fiscalizaciones, así vulnerándose el derecho a la salud, así también a la salud post-laboral que no se hace un monitoreo, estando en abandono el trabajador de construcción.</p>
¿Existe adecuada protección al derecho a la salud en el sector construcción en Perú?	<ul style="list-style-type: none"> - Cumpliendo normas de seguridad - Cumpliendo normas constitucionales y seguridad - Trabajo trae otros derechos al él y su familia 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumpliendo con normas constitucionales y seguridad - Insuficiente fiscalización del empleador y el Estado - Trabajo trae otros derechos al trabajador y su familia, es derecho fundamental 	<p>- No existe adecuada protección al derecho a la salud, al no cumplirse las normas de seguridad y las normas constitucionales, por la insuficiente fiscalización del Estado y el empleador, vulnerándose el derecho a la salud, de paso afectando los otros derechos fundamentales del trabajador y su familia.</p>

Tabla 9: Matriz de triangulación de resultados

OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADO ESPECIFICO	RESULTADO APROXIMADO	RESULTADO ESPECIFICO FINAL
Determinar de qué manera la ley 29783 garantiza el derecho a la salud en el sector construcción en Perú	<ul style="list-style-type: none"> - Si garantizan, las normas de seguridad contemplan la prevención de riesgos de accidentes y afectación a la salud, sanciona al empleador que no cumplen. - El derecho a la salud se afecta al no cumplir las normas, por falta de implementación de seguridad con equipos de protección personal y colectiva. 	<ul style="list-style-type: none"> - La ley de seguridad 29783 si garantiza el derecho a la salud, donde contemplan la prevención de riesgos de accidentes y afectación a la salud, sancionan al no cumplirse, demostrándose el conocimiento de los participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> - La ley 29783 garantiza el derecho a la salud, regulando con normas de seguridad y salud, las que contemplan la prevención de riesgos de accidentes y la afectación a la salud, sanciona al empleador que no cumplan estas normas, los participantes al afirmar demuestran que tienen conocimiento de las normas de seguridad y salud.
Determinar de qué manera la ley 29783 protege el derecho a la salud en el sector construcción en Perú	<ul style="list-style-type: none"> - Importante vela accidentes y salud, es un respaldo normativo, obliga a cumplir uso de implementación de seguridad. - Con implementos de seguridad, personal y colectiva, cumpliendo las normas de seguridad según ley, en la política debe contener el derecho a no hacer un trabajo inseguro. 	<ul style="list-style-type: none"> - La ley 29783 protege de los accidentes y la salud, obligando al uso de implementos de seguridad a todos los trabajadores, con el respaldo de estas normas de seguridad y salud, las políticas de seguridad contemplan el cumplimiento a no cometer un trabajo inseguro, que así garantiza el derecho a la salud. 	<ul style="list-style-type: none"> - La ley 29783 protege el derecho a la salud, porque obliga a cumplir las normas de seguridad, las políticas de seguridad contemplan el cumplimiento a no cometer un trabajo inseguro. El estado es quien tiene la obligación de hacerlas cumplir.
Determinar las adecuadas garantías al derecho a la salud en el sector construcción en Perú	<ul style="list-style-type: none"> - Existe en normas de seguridad y es necesario la coordinación de empleador y trabajadores o comité de seguridad. - No hay monitoreo de enfermedades post- laboral por empleadores y el Estado, la salud de trabajadores quedan sin atención post-laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> - En parte existe las adecuadas garantías para tener el derecho a la salud, a pesar de SUNAFIL, empleador y los comités de seguridad, estas no aplican las normas de seguridad correctamente por falta de logística, personal insuficiente para las fiscalizaciones, así vulnerándose el derecho a la salud, así también a la salud post-laboral que no se hace un monitoreo, estando en abandono el trabajador de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> - En parte existe adecuadas garantías al derecho a la salud, que están en las normas de seguridad, pero falta reglamentar para una debida fiscalización del estado y sea eficaz, así vulnerándose el derecho a la salud del trabajador, así también a la salud post-laboral que no se hace un monitoreo, estando en abandono el trabajador de construcción.
Determinar la adecuada protección al derecho a la salud en el sector construcción en Perú	<ul style="list-style-type: none"> - Cumpliendo con normas constitucionales y seguridad, se cumple con EPP y capacitación, pero hay insuficiente fiscalización del empleador y el Estado. - Cumpliendo normas constitucionales y seguridad, el trabajo trae otros derechos al trabajador y su familia, es derecho fundamental. 	<ul style="list-style-type: none"> - No existe adecuada protección al derecho a la salud, al no cumplirse las normas de seguridad y las normas constitucionales, por la insuficiente fiscalización del Estado y el empleador, vulnerándose es derecho a la salud, de paso afectando los otros derechos fundamentales del trabajador y su familia. 	<ul style="list-style-type: none"> - No existe adecuada protección al derecho a la salud por falta inspección del empleador y fiscalización del Estado, al no cumplirse eficientemente las normas de seguridad, vulnerándose el derecho a la salud según la constitución en su artículo 7, de paso afectando los otros derechos fundamentales del trabajador y su familia, que el trabajo trae consigo el goce de otros derechos.
<p>RESULTADO GENERAL: Determinar de que manera la ley 29783 incide en el derecho a la salud en el sector construcción en Perú. La ley 29783 garantiza el derecho a la salud, regulando con normas de seguridad y salud, las que contemplan la prevención de riesgos de accidentes y la afectación a la salud, y el Estado es quien tiene la obligación de hacerlas cumplir, la ley influye a que se respete el derecho a la salud según la constitución que manifiesta el en su artículo 7. La ley 29783 protege el derecho a la salud obligando a cumplirse las normas de seguridad, las políticas de seguridad a hacer un trabajo seguro, pero falta inspección del empleador y fiscalización del Estado, no cumple eficazmente la protección, así vulnerándose el derecho a la salud, así también a la salud post-laboral que no se hace un monitoreo, al trabajo que trae por consiguiente otros derechos del trabajador y su familia, es decir otros derechos fundamentales.</p>			



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GARCIA BECERRA PAUL GUSTAVO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "La ley 29783 y su incidencia en el derecho a la salud en el sector construcción en Perú", cuyo autor es MIRANDA ALIAGA LUIS TIMOTEO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 23.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 08 de Febrero del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GARCIA BECERRA PAUL GUSTAVO DNI: 45729853 ORCID: 0000-0002-7919-3399	Firmado electrónicamente por: PGARCIABE el 08- 02-2023 17:15:00

Código documento Trilce: TRI - 0531961